



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL
MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.**

Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca; a **trece de mayo del año dos mil veinticinco**. En el salón de cabildos del Palacio Municipal, recinto oficial para realizar sesiones, ubicado en la calle Valerio Trujano número uno, centro, de esta ciudad; lugar, fecha y hora señalados para celebrar sesión ordinaria de cabildo con la finalidad de atender y resolver de manera colegiada asuntos de la administración pública municipal.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

2025-2027

BIENVENIDA

El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, en uso de la voz manifiesta: muy buenos días compañeras, compañeros Concejales, público que nos acompaña, medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas virtuales, sean bienvenidas, bienvenidos a esta sesión ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; hoy martes **TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**. Para dar inicio, solicito al Secretario Municipal proceda al pase de lista de asistentes y me informe si existe quórum.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO. - Lista de asistentes. El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, en uso de la voz manifiesta: con su venia señor presidente, buenos días al público presente, a los diversos medios de comunicación, señoras y señores Concejales, procedo al pase de lista de asistentes:

C. Luis de León Martínez Sánchez. - Presidente Municipal Constitucional (**presente**).
C. Martha Elsa García Manzanares. - Síndica Hacendaria (**presente**).
C. Othón Abel Sibaja Suárez. - Síndico Procurador de Justicia (**presente**).
C. Annemie Hoffmann Sánchez. - Regidora de Hacienda (**presente**).
C. Valentina Teresa Vázquez Ambroci. - Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano (**presente**).
C. Carlos David López Mora. - Regidor de Salud y Medio Ambiente (**presente**).
C. Melina Mendoza Ramírez. - Regidora de Turismo, Cultura y Deportes (**presente**).
C. Luis Guadalupe Morales Hernández. - Regidor de Desarrollo Económico (**presente**).
C. Janneth Ithalivi Salazar López. - Regidora de Agencias y Colonias (**informo al pleno que la Concejal Janneth Ithalivi Salazar López, en términos del artículo 23 del Reglamento para las sesiones de cabildo y comisiones, justifica su inasistencia a esta sesión ordinaria de cabildo, mediante oficio de fecha doce de mayo del año dos mil veinticinco, por temas de carácter personal**).
C. Mario Galicia Lara. - Regidor de Agua y Ecología (**presente**).
C. Leticia Socorro Collado Soto. - Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario (**informo al pleno que la Concejal Leticia Socorro Collado Soto, Regidora de**

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 1 de 44

**REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE
DERECHOS HUMANOS
IGUALDAD GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE
SALUD Y
MEDIO AMBIENTE**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



2025 Héroica Ciudad de
Huajuapan de León

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Desarrollo Social y Agropecuario, en términos del artículo 23 del Reglamento para las sesiones de cabildo y comisiones, justifica su inasistencia a esta sesión ordinaria de cabildo, mediante oficio número RDSYA/101/2025, por temas personales). - - - - -

C. María de Jesús Sánchez Macea. - Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana (presente). - - - - -

C. Enrique Camarillo Ramírez. - Regidor de Educación (presente). - - - - -

Acto seguido el Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, manifiesta: hago constar que se encuentran presentes 11 (once) de los 13 (trece) Concejales que integran el Cabildo, existe quórum señor Presidente. - - - - -

SEGUNDO. - Declaración del quórum y apertura de la sesión ordinaria. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, manifiesta: gracias señor Secretario, declaro que existe quórum y se apertura formalmente la sesión ordinaria de cabildo, del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, siendo las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS, HOY TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, dice: Honorable cuerpo edilicio, como punto tres tenemos: - - - - -

TERCERO. - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. Siendo el siguiente: - - - - -

1.- Lista de asistentes. - - - - -

2.- Declaración del quórum y apertura de la sesión ordinaria de cabildo. - - - - -

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. - - - - -

4.- Lectura o, en su caso, dispensa y aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco. - - - - -

5.- Cumplimiento de los acuerdos de la sesión ordinaria de cabildo de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco. - - - - -

6.- Asuntos en cartera. - - - - -

6.1.- Dictamen número CREG-005-2025, que propone la Comisión de Reglamentos del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por el que se presenta para análisis, discusión y en su caso, aprobación, las reformas y modificaciones al Reglamento para la Regularización de Ventas y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. - - - - -

6.2.- Dictamen número CPAT-003-2025, que presenta la Comisión de Patrimonio del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; por el que solicita se apruebe la desincorporación del Patrimonio Municipal de una bien inmueble propiedad de este Municipio, y se autorice la donación condicional del mismo, a la

"#2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 2 de 44

REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



2025 Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Cerro del Maestro

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

persona moral denominada Asociación Civil «Jubilados y Pensionados del IMSS Tierra del Sol».

7.- Asuntos Generales.

8.- Clausura de la sesión.

Señor Presidente, señoras y señores Concejales, es el orden del día programado para la sesión ordinaria de cabildo de este día martes trece de mayo del año dos mil veinticinco. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León



RELDURÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

Martínez Sánchez, dice: gracias señor Secretario, está a su consideración el orden del día, si alguien desea hacer uso de la voz pero, antes de ello, solamente quiero solicitar que, en la anterior publicación del orden del día, habíamos subido dentro de este orden, un punto de acuerdo para la emisión de la convocatoria para el cabildo juvenil y por error le pedí al secretario que lo bajara. Pido nuevamente la autorización para que lo podamos subir y discutirlo, o en su caso aprobar la convocatoria para la integración del cabildo juvenil. ¿Alguna otra participación? (Se hace constar que solicitan participación en asuntos generales, los Concejales Enrique Camarillo Ramírez, Carlos David López Mora y Melina Mendoza Ramírez). Prosiguió diciendo, de no existir ninguna otra participación, le pido al señor Secretario someta a votación, en el sentido de agregar el punto de acuerdo al orden del día, para la aprobación de la emisión de la convocatoria para integración del cabildo juvenil y las tres participaciones de los compañeros Concejales.

VOTACIÓN: El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, manifiesta: Honorable cuerpo colegiado, con la adición del punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional y las tres participaciones que se agregan en el punto de asuntos generales, someto a votación el orden del día; quienes voten a favor manifiéstelo levantando la mano (se hace constar que la totalidad de los Concejales levantaron la mano). Prosiguió diciendo: integrantes del cabildo, el orden del día se aprueba por UNANIMIDAD de votos. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario. El Secretario Municipal, ciudadano



RELDURÍA DE AGUA Y ECOLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

José Luis Silva Bárcenas, dice: señoras y señores Concejales, el siguiente punto del orden del día es el punto cuatro, que es del tenor siguiente: -

CUARTO. - Lectura o en su caso, dispensa y aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha seis de mayo del año dos mil veinticinco. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: el acta de la sesión del cabildo anterior, se les dio a conocer previamente para su conocimiento ¿alguien desea hacer algún comentario? (Se hace constar que no participa ningún Concejal) En caso contrario, señor Secretario consulte a este honorable cabildo, si se dispensa la lectura de esa acta y si su contenido se aprueba. -

“2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN”.

Página 3 de 44

RELDURÍA DE TURISMO CULTURAL Y DEPORTES
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

RELDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



RELDURÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



RELDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



VOTACIÓN: El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, manifiesta: integrantes del Cabildo, someto a votación la dispensa de lectura y la aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha **seis de mayo del año dos mil veinticinco**. Quienes voten a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano (**se hace constar que la totalidad de Concejales presentes levantan la mano**). Prosiguió diciendo: integrantes del Pleno, la dispensa de lectura y la aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha **SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**.

se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. El **Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas**, manifiesta: señoras y señores Concejales el siguiente punto del orden del día es el número: -----

QUINTO. - Cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior, El **Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas** dice: procederé a dar lectura de las notificaciones realizadas en cumplimiento a los acuerdos generados con motivo de la sesión ordinaria de cabildo de fecha **seis de mayo de dos mil veinticinco**. -----

5.1.- Mediante circular número SM/085/2025, se notificó que, por **UNANIMIDAD** de votos, se emitieron los siguientes **ACUERDOS**: -----

PRIMERO. - Se aprobó el Reglamento Interno de la Coordinación de Gestión Ambiental de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. -----

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Municipal que por turno corresponda, y una vez hecho lo anterior, el ordenamiento aprobado entrará en vigor, al día siguiente de su publicación. -----

5.2.- Mediante circular número SM-086-2025, se notificó que, por **UNANIMIDAD** de votos, se emitieron los siguientes **ACUERDOS**: -----

PRIMERO. - Se aprueba el otorgamiento de las Medallas "Profesor Serafín Acevedo" y "Profesor Manuel González Gatica" 2025. -----

SEGUNDO. - Es acreedora a recibir la Medalla "Profesor Serafín Acevedo" la Profesora en activo, ELVIRA PÉREZ CONDE. -----

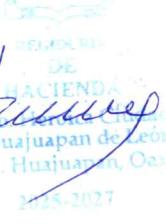
TERCERO. - Es acreedora a recibir la Medalla "Profesor Manuel González Gatica" la Profesora Jubilada, LUCÍA LARA GALICIA. -----

CUARTO. – La condecoración a los acreedores a las Medallas "Profesor Serafín Acevedo" y "Profesor Manuel González Gatica", se realizará en sesión solemne y pública de cabildo, el día jueves quince de mayo de dos mil veinticinco, a las diez horas, en la Sala de Cabildos ubicada en el interior del Palacio Municipal. -----

5.3.- Mediante circular número SM-087-2025, se notificó que, por **UNANIMIDAD** de votos, se emitieron los siguientes **ACUERDOS**: -----

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 4 de 44





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Gobernación



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

2025-2027



SINDICATURA
HACENDARIA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DESEMPEÑO
ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

2025-2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRIMERO. - Se aprobó el dictamen número CIYDU/002/2025, que presenta la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por el que SE REVOCÓ EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DE CERRIL A HABITACIONAL Y LA LOTIFICACIÓN PARA UN DESARROLLO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, AUTODENOMINADO "PRADOS DEL SOLANO", propiedad de los ciudadanos Rosalío Rojas Herrera y Catalina Sánchez Oropeza, representados legalmente por la empresa "Productos Especializados para el Mejoramiento Ambiental" S.A. de C.V. a través del ciudadano Jaime Noé Mora Cabrera. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en el punto noveno del citado dictamen técnico, notifíquese, para los efectos legales a que haya lugar, la presente determinación a los ciudadanos Rosalío Rojas Herrera y Catalina Sánchez Oropeza, representados legalmente por la empresa "Productos Especializados para el Mejoramiento Ambiental" S.A. de C.V. a través del ciudadano Jaime Noé Mora Cabrera. -----

5.4.- Mediante circular número SM-088-2025, se notificó que, por UNANIMIDAD de votos, se emitió el siguiente ACUERDO: -----

UNICO. - Se aprobó el dictamen número CIDU-R33-FIII-0002/2025, que presenta la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, y se autorizó la ejecución de dos obras, descritas en el dictamen para llevarse a cabo con recursos del Ramo 33 Fondo III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), con un importe total de \$1'951,235.17 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.). Siendo las siguientes obras: 01.- Número de obra: FAISMUN-039-004-2025. Nombre de la obra: Bacheo de calles con concreto hidráulico (primera etapa); Ubicación: Heroica Ciudad de Huajuapan de León; Localidad: 001 Heroica Ciudad de Huajuapan de León; Modalidad: contrato; Meta: 759.89 M2; Importe total: \$ 1'170,996.89 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 89/100, M.N.).

02.- Número de obra: FAISMUN-039-005-2025. Nombre de la obra: Rehabilitación de la Ludoteca pública municipal; Ubicación: Heroica Ciudad de Huajuapan de León; Localidad: 001 Heroica Ciudad de Huajuapan de León; Modalidad: contrato; Meta: 186.84 M2; Importe total: \$ 780,238.28 SETECIENTOS OCIENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 28/100, M.N.). -----

5.5.- Mediante circular número SM-089-2025, se notificó que, por MAYORÍA de votos, se emitió el siguiente ACUERDO: -----

UNICO. - Se aprueba el dictamen número CIDU-R28-0001/2025, que presenta la

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 5 de 44

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE DESARROLLO
SOCIAL, CULTURAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE SALUD
MEDIO AMBIENTE

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE
DEPORTE
CULTURA Y
DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por el que se autorizó la ejecución de dos obras, descritas en el dictamen para llevarse a cabo con recursos del Ramo 28 (Participaciones a entidades federativas y municipios e ingresos propios) ejercicio fiscal 2025, con un importe total de \$3,300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo las siguientes

obras: 01.- Número de obra: R28-039-001-2025. Nombre de la obra: Rehabilitación del Hemiciclo a Juárez en la Colonia del Maestro; Ubicación: Colonia del Maestro; Localidad: 001 Heroica Ciudad de Huajuapan de León (Colonia del Maestro); Modalidad: administración directa; Meta: 781.00 M2, Importe total: \$ 1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100, M.N.) 02.- Número de obra: R28-039-002-2025; Nombre de la obra: Ampliación del Teatro del pueblo; Ubicación: Heroica Ciudad de Huajuapan de León; Localidad: 001 Heroica Ciudad de Huajuapan de León; Modalidad: contrato; Meta: 169.16 M2 Importe total: \$ 1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100, M.N.). -----

5.6.- Mediante circular número SM-090-2025, se notificó que, por UNANIMIDAD de votos, se emitió el siguiente ACUERDO: -----

UNICO. – Se autorizó a la DIRECCION RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA, realizar todos los trámites relacionados con el Padrón Municipal de Contratistas del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para el ejercicio 2025. Honorable cuerpo colegiado, son los acuerdos de la sesión ordinaria de cabildo de fecha SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO que se cumplimentaron. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: gracias señor Secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario Municipal; ciudadano José Luis Silva Bárcenas, dice: Honorable cuerpo edilicio, el punto seis del orden del día, son los: -----

SEXTO. - Asuntos en cartera. El Secretario Municipal; ciudadano José Luis Silva Bárcenas, dice: como primer asunto registrado tenemos: -----

6.1. - Dictamen número CREG-005-2025, que propone la Comisión de Reglamentos del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por el que se presenta para análisis, discusión y en su caso, aprobación, las reformas y modificaciones al Reglamento para la Regularización de Ventas y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: Gracias señor secretario, tiene el uso de la voz, la Ciudadana Martha Elsa García Manzanares, Síndica Hacendaria y presidenta de la comisión de reglamentos de este Honorable Ayuntamiento, para que de lectura al dictamen que se presenta. Toma el uso de la voz la Síndico Hacendaria,

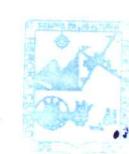
"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 6 de 44

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DERECHOS HUMANOS
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
SALUD
Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Méjico

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ciudadana Martha Elsa García Manzanares quien dice: con su venia señor Presidente, señoras y señores concejales. La Comisión de Reglamentos de este Ayuntamiento, pone a su consideración el dictamen número CREG-005-2025 por el que se proponen modificaciones o reformas al todavía vigente **REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE VENTAS Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE ESTE MUNICIPIO**. Lo anterior, sobre todo por la imperiosa necesidad de dar certeza y seguridad jurídica a las actuaciones que realizan tanto la **COORDINACIÓN DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, COMERCIO E INVERSIÓN (COFECI)**, como a la **COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE NEGOCIOS (CIVEN)**, pues sus actos y resoluciones tienen injerencia en actividades que realizan particulares, sean personas físicas y morales; que deben contar con la competencia necesaria para ello, emitirlos fundando y motivando correctamente sus determinaciones basándose en un reglamento que les faculte expresamente; que dentro de la presente administración pública municipal, dichas coordinaciones están autorizadas, cuentan con un presupuesto que deben ejercerlo teniendo un reglamento que las organice; de esa manera, esta Comisión determinó entrar al estudio de la propuesta planteada originalmente de un nuevo reglamento, cotejándola con el vigente, cuya denominación

es: «**REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE VENTAS Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**» detectándose que, de fondo, más que abrogarlo y entrar al estudio de uno nuevo (lo que conllevaría más tiempo de resolución), con modificar aquellos numerales donde aún aparezca la **COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y REGULACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CERBA)** e incrustar a las áreas municipales citadas en el inicio de este párrafo, se puede dar celeridad y cumplir con lo que mandata los artículos 1, 14, 16, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 5, 14 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por tanto, esta comisión de reglamentos dictamina que se propondrán al Pleno del Ayuntamiento, las modificaciones siguientes: el título del reglamento vigente y los siguientes artículos: 3 en sus fracciones II, VII y IX, recorriéndose las fracciones restantes, de tal suerte que, en lugar de 24, ahora serían 26; 4 en sus fracciones IV, V y VI, recorriéndose las fracciones restantes; 7 derogándose las fracciones II, III y IV, la fracción VIII se modificaría; 8, se agregan los artículos 8 bis y 8 ter; 10, 12 fracción I, apartado a, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33 párrafo segundo, 40 tanto en su preámbulo, como en su parágrafo 1; 41, 44, 45, 46, 47, 49 en su fracción XI, 54, 64 fracción I, 69, 70, 71, 73 y 74 párrafo II. Las modificaciones o reformas, aparecen debidamente detalladas en el dictamen que se analiza en este momento, quedando intocados aquellos numerales que no se hayan citado expresamente, sin dejar de lado que se varía la denominación del cuerpo normativo vigente a **REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS**

“2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN”.

Página 7 de 44

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y PARTE ACTIVA CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ALCOHÓLICAS, EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE

LEÓN; OAXACA. Así, en mérito de lo expuesto, solicitando se me dispense la lectura

íntegra del documento que presentamos los concejales Salazar López, Camarillo Ramírez y la de la voz; después de la deliberación correspondiente, pedimos a este cuerpo edilicio, se apruebe en todas y cada una de sus partes, procediéndose a la ejecución de los CUATRO puntos resolutivos del mismo. (Se hace constar que, para el acta, se transcribe de manera literal el Dictamen)

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, POR EL QUE PRESENTA PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE VENTAS Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN; OAXACA. REUNIDOS

En el salón de presidentes, sito en el interior del Palacio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; ubicado en la calle Valerio Trujano, número 1, colonia centro, siendo las doce horas, con treinta minutos del cinco de mayo del dos mil veinticinco, las señoras Concejales

MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES, Síndico Hacendaria y Presidenta de la Comisión de Reglamentos, **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ**, Regidora de Agencias y Colonias, Vocal de la Comisión de Reglamentos, y el señor Concejal

ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ, Regidor de Educación y Vocal de la Comisión de Reglamentos, con el objetivo de dictaminar la propuesta del «**REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN**», que fue presentado

por el Presidente Municipal, **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, en sesión ordinaria de cabildo y, derivado de ello, turnado a esta Comisión para el estudio, discusión interna y emisión del dictamen correspondiente, que es el que se realiza en este momento. Lo anterior, bajo los siguientes:

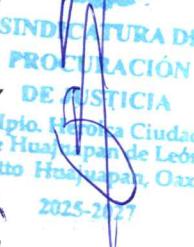
ANTECEDENTES:

- Mediante sesión ordinaria de cabildo, celebrada el **uno de enero del dos mil veinticinco**, el Pleno de este Ayuntamiento asignó tanto las Sindicaturas y Concejalías a cada uno de los Concejales electos, como las comisiones que funcionarán en la presente administración municipal 2025-2027, resultando integrantes de esta **Comisión de Reglamentos**, los que suscribimos el presente dictamen.

- La propuesta de abrogar el reglamento de la materia vigente y, en su lugar, aprobar el proyecto del **REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN**; que ahora se dictaminará, fue turnado para su análisis a esta Comisión, formalmente, mediante sesión ordinaria de cabildo del 8 de abril del 2025, a propuesta del Presidente Municipal Constitucional.
- Así, y en atención a que los asuntos turnados a las Comisiones, deben ser resueltos de manera colegiada,

"2025 AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 8 de 44



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD
MEDIO AMBIENTE
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.

2025-2027



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL
MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.**

mediante acuerdo tomado por los mismos integrantes de esta comisión el veintiocho de abril del dos mil veinticinco, se convocó para este día, a una sesión en la que se realizaron los comentarios, observaciones y cotejo del proyecto del reglamento turnado, con el que se encuentra vigente, llegándose a la conclusión que, sin abrogarlo, es posible jurídica y administrativamente modificarlo o reformarlo para poder adecuarlo a las necesidades de esta administración municipal 2025-2027

tal y como se justificará más adelante. Por tanto, una vez estando de acuerdo con el texto final que se pondrá a consideración del Pleno del Ayuntamiento, esta Comisión realiza las siguientes **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA. JUSTIFICACIÓN 1.** En el punto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal, para justificar la aprobación de un nuevo reglamento que regule la venta y consumo de las bebidas alcohólicas,

SINDICATURA
HACENDARIA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DESENVOLVIMIENTO
ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciud
de Huajuapan de León

Dito. Huajuapan, Oax.

2025-2027



basa su petición -preponderantemente- en lo que se transcribe a continuación:

«Mediante Sesión Ordinaria de cabildo, de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, fue aprobada LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2025-2027, DEL AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN

DE LEÓN, OAXACA, con lo que se acordó la creación de nuevas áreas, derivado de esta nueva estructura orgánica la Coordinación de Comercio, Espectáculos y Regulación de Bebidas Alcohólicas (CERBA) desapareció, dividiendo sus facultades entre dos nuevas coordinaciones: la Coordinación de Fomento al Emprendimiento, Comercio e Inversión (COFEI) y la Coordinación de Inspección y Verificación de Negocios (CIVEN), coordinaciones que obedecen a los cambios estructurales que son necesarios para dar mayor dinamismo administrativo y celeridad en los tiempos de los contribuyentes»

2. Derivado de ello, en estricta observancia de los artículos 1, 14, 16, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 14 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que consagran derechos a la seguridad jurídica que este Ayuntamiento está obligado a respetar de conformidad con los numerales 36 y 43, apartado A, fracción I de la Ley Orgánica Municipal, entre ellos: a) que todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado y, b) que dicho acto, debe provenir de una autoridad competente.

3. Que, ante la imperiosa necesidad de dar certeza y seguridad jurídica a las actuaciones que realizan tanto la

COORDINACIÓN DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, COMERCIO E INVERSIÓN (COFEI), como a la COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE NEGOCIOS (CIVEN), pues sus actos y resoluciones tienen injerencia en actividades que realizan particulares, sean personas físicas y morales; que deben contar con la competencia necesaria para ello, emitirlos fundando y motivando correctamente sus determinaciones basándose en un reglamento que les faculte expresamente; que dentro de la presente administración pública municipal, dichas coordinaciones están autorizadas, cuentan con un presupuesto que deben ejercerlo teniendo un reglamento

“2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN”.

Página 9 de 44



REGIDURÍA DE
INFRAESTRUCTURAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
AGUA Y ECOLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
PROCURACI
ÓN DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciu
de Huajuapan de l
Dito. Huajuapan, O
2025-2027



REGIDURÍA
DE
SALUD
MEDIO AMBIENTE
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
2025-2027



01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DERECHOS HUMANOS
ICAHUATLÁN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.

REGIDURÍA
DE
ESTADÍSTICA
Y CENSO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
2025-2027





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

que las organice; esta Comisión determinó entrar al estudio de la propuesta planteada, cotejándola con el reglamento vigente, cuya denominación es la siguiente: «**REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE VENTAS Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**» detectándose que, de fondo, más que abrogarlo y entrar al estudio de uno nuevo (lo que conllevaría más tiempo de resolución) con modificar aquellos numerales donde aún aparezca la **COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y REGULACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CERBA)** e incrustar a las áreas municipales citadas en el inicio de este párrafo, se puede dar celeridad y cumplir con lo que manda el marco jurídico aplicable. **SEGUNDA. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN O REFORMAS AL ACTUAL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE VENTAS Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN; OAXACA.** Esta comisión dictamina, que se propondrán al Pleno del Ayuntamiento, las modificaciones siguientes: el título del reglamento vigente y sus artículos: 3 en sus fracciones II, VII y IX, recorriéndose las fracciones restantes, de tal suerte que, en lugar de 24, ahora serían 26; 4 en sus fracciones IV, V y VI, recorriéndose las fracciones restantes; 7 derogándose las fracciones II, III y IV, la fracción VIII se modificaría; 8, se agregan los artículos 8 bis y 8 ter; 10, 12 fracción I, apartado a, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33 párrafo segundo, 40 tanto en su preámbulo, como en su parágrafo 1; 41, 44, 45, 46, 47, 49 en su fracción XI, 54, 64 fracción I, 69, 70, 71, 73 y 74 párrafo II, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO
REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE VENTAS Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN; OAXACA.	REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN; OAXACA.
Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por: ... II. Arresto: Detención temporal de un infractor ordenada por la Autoridad competente por violación a este Reglamento. VIII. Coordinación: La Coordinación de Comercio, Espectáculos y Regulación de Bebidas Alcohólicas.	Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por: ... II. Arresto: Detención temporal de un infractor ordenada por la Autoridad competente por violación a este Reglamento, hasta por 36 horas. VIII. COFEI: La Coordinación de Fomento al Emprendimiento, Comercio e Inversión.

"2025 AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 10 de 44





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Gobierno Constitucional

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León

Dto. Huajuapan, Oax.

2025-2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

<p>IX. Establecimiento clandestino: Aquellos establecimientos formales o informales que expendan bebidas alcohólicas sin tener la licencia correspondiente.</p> <p>Artículo 4. Las autoridades competentes para la aplicación del presente Reglamento son:</p> <p>...</p> <p>IV. La Coordinación de Comercio, Espectáculos y Regulación de Bebidas Alcohólicas; V. Los inspectores adscritos a la Coordinación; VI. Los Servidores Públicos a quienes se deleguen facultades expresas para la aplicación de este Reglamento; y VII. Los elementos de la Policía Municipal.</p> <p>Artículo 7. Son atribuciones del titular de la Coordinación de Comercio, Espectáculos y Regulación de Bebidas Alcohólicas:</p> <p>...</p> <p>II. Ordenar y efectuar las visitas de inspección a los establecimientos a que se refiere este ordenamiento por conducto de los inspectores a su cargo;</p> <p>III. Decretar la clausura temporal de los establecimientos, mediante el procedimiento correspondiente;</p> <p>IV. Ordenar la reposición de sellos y símbolos de clausura en caso de violación de los mismos;</p> <p>VIII. Instaurar el procedimiento para la cancelación de las licencias o permisos.</p> <p>XI.- Autorizar las ampliaciones de horario temporales, por causas fortuitas o especiales;</p>	<p>IX. CIVEN: Coordinación de Inspección y Verificación de Negocios.</p> <p>EL RESTO DE LAS FRACCIONES DE ESTE ARTÍCULO, CON EL MISMO TEXTO, SE RECORREN CONSECUTIVAMENTE, PASANDO EL ARTÍCULO 3, A CONTAR CON VEINTICINCO FRACCIONES.</p> <p>Artículo 4. Las autoridades competentes para la aplicación del presente Reglamento son:</p> <p>...</p> <p>IV. La Coordinación de Fomento al Emprendimiento, Comercio e Inversión. V. La Coordinación de Inspección y Verificación de Negocios; VI. Los inspectores adscritos a la Coordinación de fomento al Emprendimiento, Comercio e Inversión y a la Coordinación de Inspección y verificación de negocios; VII. Los Servidores Públicos a quienes se deleguen facultades expresas para la aplicación de este Reglamento; y VIII. Los elementos de la Policía Municipal.</p> <p>Artículo 7. Son atribuciones del titular de la Coordinación de Fomento al Emprendimiento, Comercio e Inversión:</p> <p>...</p> <p>II. DEROGADA.</p> <p>III. DEROGADA.</p> <p>IV. DEROGADA.</p> <p>VIII. Autorizar las ampliaciones de horario temporales, por causas fortuitas o especiales;</p> <p>XI. DEROGADA.</p>
--	---

"2025 AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 11 de 44



REQUERIDA DE
DESESPERADAMENTE
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
SALUD Y
MEDIO AMBIENTE

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
ACCIDENTES
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027

**REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Cultura, Música y Tradición

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



<p>Artículo 8. Son atribuciones de los Inspectores adscritos a la Coordinación de Comercio, Espectáculos y Regulación de Bebidas Alcohólicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Llevar a cabo las visitas de inspección a los establecimientos; II. Levantar actas o reportes de infracciones a los establecimientos cuando así proceda; III. Emitir apercibimientos y notificaciones de exhorto para los dueños o encargados de establecimientos a los que se refiere este Reglamento, para hacer cumplir las normas dispuestas en el mismo; IV. Ejecutar las órdenes de clausura temporal o definitiva decretada por la autoridad competente, mediante la imposición de sellos o señalamientos respectivos; V. Llevar a cabo el retiro o reimpresión de los sellos, símbolos o señalamientos de clausura, en cumplimiento al acuerdo que para tal efecto dicte la Autoridad competente; VI. Rendir reporte diario de actividades al Titular de la Coordinación de Comercio, Espectáculos y Regulación de Bebidas Alcohólicas; VII. Las demás que señale el presente ordenamiento. 	<p>Artículo 8. Son atribuciones del titular de la Coordinación de Inspección y Verificación de Negocios:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Ordenar y efectuar las visitas de inspección a los establecimientos a que se refiere este ordenamiento por conducto de los inspectores a su cargo; II. Decretar la clausura temporal de los establecimientos, mediante el procedimiento correspondiente; III. Ordenar la reposición de sellos y símbolos de clausura en caso de violación de los mismos; IV. Calificar con multa, cuando así proceda, las infracciones impuestas por violaciones a este ordenamiento; V. Levantar actas de inspección o infracción, por conducto de los inspectores comisionados; y VI. Emitir apercibimientos o exhortos a dueños o encargados de establecimientos, que infrinjan el presente Reglamento; VII. Las demás facultades que le confiere este ordenamiento, demás leyes, reglamento y ordenamientos aplicables en materia y las que sean expresamente instruidas por el Presidente Municipal.
<p>Artículo 8 bis. Son atribuciones de los Inspectores adscritos a la Coordinación Fomento al Emprendimiento, Comercio e Inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Llevar a cabo las visitas de inspección a los establecimientos; II. Levantar actas o reportes de infracciones a los establecimientos cuando así proceda; III. Emitir apercibimientos y notificaciones de exhorto para los dueños o encargados de establecimientos a los que se refiere este Reglamento, para hacer cumplir las normas dispuestas en el mismo; 	<p>Artículo 8 ter. Son atribuciones de los Inspectores adscritos a la Coordinación de Inspección y Verificación de Negocios:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Ejecutar las órdenes de clausura temporal o definitiva decretada por la
<p>REGIDURÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax. 01/01/2025-31/12/2027</p> <p>SINDICATURA HACENDARIA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax. 01/01/2025-31/12/2027</p> <p>REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax. 01/01/2025-31/12/2027</p> <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax. 2025-2027</p> <p>REGIDURÍA DE TURISMO CULTURAL Y DEPORTES Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax. 01/01/2025-31/12/2027</p> <p>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax. 01/01/2025-31/12/2027</p>	<p>REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax. 01/01/2025-31/12/2027</p> <p>REGIDURÍA DE SALUD MEDIO AMBIENTE Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax. 2025-2027</p>

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 12 de 44

REGIDURÍA DE FACULTAD
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.
2025-2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Centenario 2025



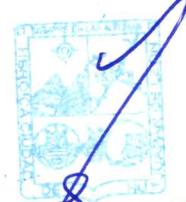
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

2025-2027



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Oax. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DESEARROLLO
ECONÓMICO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
31/01/2025-31/12/2027



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE
TURISMO,
CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL
MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.**



REGIDURÍA DE
INFRAESTRUCTURAS
DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
AGUA Y ECOLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA D
PROCURACIÓN
DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027

autoridad competente, mediante la imposición de sellos o señalamientos respectivos;

II. Llevar a cabo el retiro o reimpresión de los sellos, símbolos o señalamientos de clausura, en cumplimiento al acuerdo que para tal efecto dicte la Autoridad competente;

III. Rendir reporte diario de actividades al Titular de la Coordinación de Comercio, Espectáculos y Regulación de Bebidas Alcohólicas;

IV. Las demás que señale el presente ordenamiento.

Artículo 10. La venta y consumo de bebidas alcohólicas en modalidades de envase cerrado y envase abierto o al copeo, solo podrá realizarse en establecimientos debidamente autorizados para tal efecto, deberán ser independientes de cualquier otro local o casa habitación y no podrán iniciar operaciones sin autorización previa y por escrito de la Autoridad Municipal, la cual deberá ser solicitada oportunamente al titular de la Coordinación de Comercio, Espectáculos y Regulación de Bebidas Alcohólicas, en los formatos que para tal fin se entregarán a los interesados.

Si el establecimiento se encontrase en el mismo predio de una casa habitación, el solicitante de la licencia deberá realizar las modificaciones o adecuaciones necesarias relativas a la construcción, a fin de que éste, no tenga comunicación directa con el interior de la casa habitación

Artículo 10. La venta y consumo de bebidas alcohólicas en modalidades de envase cerrado y envase abierto o al copeo, solo podrá realizarse en establecimientos debidamente autorizados para tal efecto, deberán ser independientes de cualquier otro local o casa habitación y no podrán iniciar operaciones sin autorización previa y por escrito de la Autoridad Municipal, la cual deberá ser solicitada oportunamente al titular de la Coordinación de Fomento al Emprendimiento, Comercio e Inversión, en los formatos que para tal fin se entregaran a los interesados.

El otorgamiento de cédulas, permisos y/o autorizaciones por parte de autoridades federales o estatales, no disminuye o limita las facultades del municipio establecidas en este u otros ordenamientos, ni eximen a las personas físicas, morales o unidades económicas unidades económicas de la obligación de realizar el trámite tendiente a la obtención de la cédula, permiso y/o autorización que competan a la autoridad municipal previo inicio de sus actividades y deberán actualizarlos o mantenerlos vigentes durante todo el tiempo que se encuentre en funcionamiento el giro respectivo y exhibirlos en todo momento, y cuando la autoridad municipal se los solicite.

Si el establecimiento se encontrase en el mismo predio de una casa habitación, el solicitante de la licencia deberá realizar las modificaciones o adecuaciones necesarias relativas a la construcción, a fin de que éste, no tenga comunicación

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 13 de 44

REGIDURÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
SALUD MÉDICA Y
MEDICAMENTOS
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027

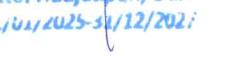


2025
Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Gobernación Municipal



PRECIO UNICO
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Oax.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

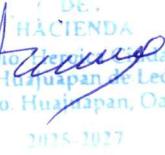
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



	<i>directa con el interior de la casa habitación.</i>
Artículo 12. Los lugares destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo se clasificarán en:	Artículo 12. Los lugares destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo se clasificarán en:
I. Establecimientos destinados específicamente a la venta y consumo de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo:	I. Establecimientos destinados específicamente a la venta y consumo de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo:
a. Cabarets o centros nocturnos: Son establecimientos que, por reunir excepcionales condiciones de comodidad, constituyen un centro de reunión y esparcimiento, con espacio para bailar, orquesta o conjunto musical permanente, variedad en vivo y expenden todo tipo de bebidas alcohólicas al copeo en envase abierto, así también ofrecen bailes exóticos realizados por personas desnudas o semidesnudas, realizado sobre mesas o una pista de baile donde se encuentre acondicionado un tubo y posiblemente otros servicios relacionados tales como privados, entendiéndose como privados el baile personal a un cliente en lugar distinto a una pista de baile o mesa dentro del mismo establecimiento, acondicionado para no ser visto por los demás clientes;	a. Cabarets o centros nocturnos: Son establecimientos que, por reunir excepcionales condiciones de comodidad, constituyen un centro de reunión y esparcimiento, con espacio para bailar, orquesta o conjunto musical permanente, variedad en vivo y expenden todo tipo de bebidas alcohólicas al copeo en envase abierto, así también ofrecen bailes exóticos realizados por personas desnudas o semidesnudas, realizado sobre mesas o una pista de baile donde se encuentre acondicionado un tubo y posiblemente otros servicios relacionados tales como privados, entendiéndose como privados el baile personal a un cliente en lugar distinto a una pista de baile o mesa dentro del mismo establecimiento, acondicionado para no ser visto por los demás clientes;
Artículo 21. Los titulares de las licencias y los permisos o sus representantes, administradores y/o encargados de los establecimientos a los que se refiere el presente reglamento tendrán prohibido:	Artículo 21. Los titulares de las licencias y los permisos o sus representantes, administradores y/o encargados de los establecimientos a los que se refiere el presente reglamento tendrán prohibido:
I. Cambiar nombre o razón social sin previa autorización del H. Ayuntamiento, por conducto del Titular de la Coordinación.	I. Cambiar nombre o razón social sin previa autorización del Honorable Ayuntamiento, por conducto del Titular de la COFEI.
Artículo 23. La expedición de licencias municipales de funcionamiento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas es competencia del Presidente Municipal o el Cabildo según sea el caso en, concordancia a lo establecido en el presente Reglamento, la verificación del procedimiento de apertura la realizará el titular de la Coordinación y el Secretario Municipal que actuará como fedatario de actuaciones, para la validez de la licencia,	Artículo 23. La expedición de licencias municipales de funcionamiento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas es competencia del Presidente Municipal o el Cabildo según sea el caso en, concordancia a lo establecido en el presente Reglamento, la verificación del procedimiento de apertura la realizará el titular de la COFEI y el Secretario Municipal que actuará como fedatario de actuaciones, para la validez de la licencia,

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 14 de 44





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Gobernación del Estado

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027



SINDICATURA
HACIENDARIA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.

1/01/2025-31/12/2027



SECRETARIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027



REGLAMENTO
CULTURAL
DE HUAJUAPAN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

<p>deberá contar con la firma de los tres funcionarios que menciona este artículo.</p> <p>Artículo 24. Para el otorgamiento de las licencias a que se refiere este Reglamento, los interesados deberán presentar solicitud por escrito adjuntando dirección para recibir notificaciones y teléfono, ante la Coordinación de Comercio, Espectáculos y Regulación de Bebidas Alcohólicas, cumpliendo con los siguientes requisitos:</p> <p>Los solicitantes presentaran original y copia de los documentos requeridos, ante la Coordinación, devolviéndose los originales previo cotejo.</p> <p>Artículo 25. Recibida la solicitud de licencia que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo anterior, la Coordinación, deberá proceder a integrar un expediente para cada establecimiento, ordenará se realice una inspección al establecimiento dentro de término de ocho días hábiles a partir de la fecha de la entrega de la solicitud, a fin de verificar los datos proporcionados por el solicitante, levantándose acta circunstanciada.</p> <p>Una vez levantada el acta correspondiente, la Coordinación, entregará el expediente al Secretario Municipal, para que, de cumplir con todos los requisitos, la licencia sea elaborada y firmada por el Presidente Municipal, el Secretario Municipal y el titular de la Coordinación.</p> <p>Artículo 26. En el caso de que la solicitud no cuente con todos los documentos, ni se satisfagan todos los requisitos a que se refiere el artículo 5 de este Reglamento; o de la visita a qué se refiere el artículo anterior, resulte que no cumplieron las condiciones manifestadas en la solicitud, la Coordinación, concederá un plazo de cinco días naturales para que los interesados cumplan con los mismos. En caso contrario, se tendrá como no presentada la solicitud y el pago de los derechos que se hubieran realizado, quedará a favor del Erario Municipal.</p> <p>Artículo 27. Las licencias expedidas por el Presidente Municipal o por el Cabildo según sea el caso, y entregadas por el</p>	<p>deberá contar con la firma de los tres funcionarios que menciona este artículo.</p> <p>Artículo 24. Para el otorgamiento de las licencias a que se refiere este Reglamento, los interesados deberán presentar solicitud por escrito adjuntando dirección para recibir notificaciones y teléfono, ante la <u>COFECL</u>, cumpliendo con los siguientes requisitos:</p> <p>Los solicitantes presentarán original y copia de los documentos requeridos, ante la <u>COFECL</u>, devolviéndose los originales previo cotejo.</p> <p>Artículo 25. Recibida la solicitud de licencia que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo anterior, la <u>COFECL</u>, deberá proceder a integrar un expediente para cada establecimiento, ordenará se realice una inspección al establecimiento dentro de término de ocho días hábiles a partir de la fecha de la entrega de la solicitud, a fin de verificar los datos proporcionados por el solicitante, levantándose acta circunstanciada.</p> <p>Una vez levantada el acta correspondiente, la <u>COFECL</u>, entregará el expediente al Secretario Municipal, para que, de cumplir con todos los requisitos, la licencia sea elaborada y firmada por el Presidente Municipal, el Secretario Municipal y el titular de la <u>COFECL</u>.</p> <p>Artículo 26. En el caso de que la solicitud no cuente con todos los documentos, ni se satisfagan todos los requisitos a que se refiere el artículo 5 de este Reglamento; o de la visita a qué se refiere el artículo anterior, resulte que no cumplieron las condiciones manifestadas en la solicitud, la <u>COFECL</u>, concederá un plazo de cinco días naturales para que los interesados cumplan con los mismos. En caso contrario, se tendrá como no presentada la solicitud y el pago de los derechos que se hubieran realizado, quedará a favor del Erario Municipal.</p> <p>Artículo 27. Las licencias expedidas por el Presidente Municipal o por el Cabildo según sea el caso, y entregadas por el</p>
--	--

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 15 de 44

**REGIONALIZACIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS**
REGIONALIZACIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
REGIONALIZACIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS

REGIONALIZACIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
REGIONALIZACIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS

REGIDURÍA DE
DIFUSIÓN DE LA CULTURA
REGIONALIZACIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
REGIONALIZACIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS

REGIDURÍA DE
DIFUSIÓN DE LA CULTURA
REGIONALIZACIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
REGIONALIZACIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS

REGIDURÍA DE
DIFUSIÓN DE LA CULTURA
REGIONALIZACIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
REGIONALIZACIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

titular de la Coordinación al solicitante, deberán contener los siguientes datos:	titular de la COFECL al solicitante, deberán contener los siguientes datos:
7. Firma y sello del titular de la Coordinación;	7. Firma y sello del titular de la COFECL
Artículo 28. Las licencias o permisos deberán estar inscritos en registros digitales y físicos en Tesorería Municipal para efectos de control de contribuciones Municipales y en la Coordinación, para efectos de estadística e informática.	Artículo 28. Las licencias o permisos deberán estar inscritos en registros digitales y físicos en Tesorería Municipal para efectos de control de contribuciones Municipales y en la COFECL, para efectos de estadística e informática.
<i>El registro físico, que tenga la Coordinación, deberá dividirse en carpetas de expedientes y contar con todos los documentos descritos en el artículo 20 de este Reglamento, además del número de cuenta, fecha de expedición de la licencia o permiso, copia simple de la licencia que contenga el acuse de recibido del solicitante, copia simple del recibo expedido por Tesorería Municipal, por pago de inscripción, y en su caso, copia simple del recibo del pago del refrendo.</i>	<i>El registro físico que tenga la COFECL, deberá dividirse en carpetas de expedientes y contar con todos los documentos descritos en el artículo 20 de este Reglamento, además del número de cuenta, fecha de expedición de la licencia o permiso, copia simple de la licencia que contenga el acuse de recibido del solicitante, copia simple del recibo expedido por Tesorería Municipal, por pago de inscripción, y en su caso, copia simple del recibo del pago del refrendo.</i>
Artículo 33. Anualmente, los titulares de licencias o los representantes legales de los establecimientos a que se refiere el Reglamento, deberán realizar los trámites correspondientes para su refrendo, la cual se llevará a cabo durante los primeros tres meses del año que corresponda; los interesados deberán presentar: ...	Artículo 33. Anualmente, los titulares de licencias o los representantes legales de los establecimientos a que se refiere el Reglamento, deberán realizar los trámites correspondientes para su refrendo, la cual se llevará a cabo durante los primeros tres meses del año que corresponda; los interesados deberán presentar: ...
Reunidos los requisitos, la Coordinación, expedirá el recibo de pago de refrendo correspondiente y el solicitante, efectuará dicho pago en Tesorería Municipal.	Reunidos los requisitos, la COFECL, expedirá el recibo de pago de refrendo correspondiente y el solicitante, efectuará dicho pago en Tesorería Municipal.
Artículo 40. Para llevar a cabo el trámite a que se refieren los artículos anteriores se requiere, que el interesado efectúe el procedimiento respectivo, ante la Coordinación de Comercio Espectáculos y Regulación de Bebidas Alcohólicas, conforme los siguientes requisitos: 1. Solicitud por escrito dirigida al Titular de la Coordinación a la cual deberá acompañar:	Artículo 40. Para llevar a cabo el trámite a que se refieren los artículos anteriores se requiere, que el interesado efectúe el procedimiento respectivo, ante la COFECL, conforme los siguientes requisitos: 1. Solicitud por escrito dirigida al Titular de la COFECL a la cual deberá acompañar:
Artículo 41. Una vez autorizado el cambio de propietario, la Coordinación, lo notificará a Tesorería Municipal, dentro de los 10 días hábiles siguientes y no podrá	Artículo 41. Una vez autorizado el cambio de propietario, la COFECL, lo notificará a Tesorería Municipal, dentro de los 10 días hábiles siguientes y no podrá autorizarse

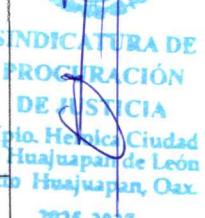
"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 16 de 44

REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS
IGUALDAD DE GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD Y
MEDIO AMBIENTE
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León

Ciudad en Movimiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.

2025-2027



SINDICATURA HACENDARIA

Mpio. Heroica Ciudad

de Huajuapan de León,

Dito. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DESEARROLLO
ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad

de Huajuapan de León,

Dito. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad

de Huajuapan de León,

Dito. Huajuapan, Oax.

2025-2027



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

<p>autorizarse modificación alguna si no han transcurrido por lo menos 3 meses a partir de esa autorización, a excepción de los casos en los que se justifique la necesidad de la medida a partir de esa autorización.</p> <p>Artículo 44. La suspensión temporal o terminación de actividades de un establecimiento será por un periodo no mayor a 6 meses, deberá de comunicarse por escrito a la Coordinación de Comercio Espectáculos y Regulación de Bebidas Alcohólicas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca el suceso, anexando el motivo por el cual se suspende.</p> <p>Asimismo, la reactivación de actividades del establecimiento deberá solicitarse por escrito ante la Coordinación de Comercio Espectáculos y Regulación de Bebidas Alcohólicas, además de cumplir con los requisitos que esta le solicite.</p> <p>Artículo 45. La terminación de actividades de un establecimiento, deberá de comunicarse por escrito a la Coordinación, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca el suceso, acompañando la licencia original de acrílico, para proceder a su cancelación por el H. Ayuntamiento.</p> <p>Artículo 46. Es facultad del Titular de la Coordinación, llevar a efecto la vigilancia e inspección sobre el cumplimiento del presente ordenamiento, a través de los Inspectores adscritos a dicha dependencia.</p> <p>Artículo 47. La Coordinación, realizará visitas de inspección a fin de verificar el cumplimiento del presente Reglamento, notificará la imposición de las sanciones decretadas por la Autoridad competente y levantará las actas circunstanciadas respectivas, lo cual se hará por conducto de los inspectores adscritos al área.</p> <p>...</p> <p>5. Será emitido el original a la Coordinación de Comercio Espectáculos y Regulación de Bebidas Alcohólicas, para integrarlo al expediente respectivo.</p>	<p>modificación alguna si no han transcurrido por lo menos 3 meses a partir de esa autorización, a excepción de los casos en los que se justifique la necesidad de la medida a partir de esa autorización.</p> <p>Artículo 44. La suspensión temporal o terminación de actividades de un establecimiento será por un periodo no mayor a 6 meses, deberá de comunicarse por escrito a la COFECL, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca el suceso, anexando el motivo por el cual se suspende.</p> <p>Asimismo, la reactivación de actividades del establecimiento deberá solicitarse por escrito ante la COFECL, además de cumplir con los requisitos que esta le solicite.</p> <p>Artículo 45. La terminación de actividades de un establecimiento, deberá de comunicarse por escrito a la COFECL, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca el suceso, acompañando la licencia original de acrílico, para proceder a su cancelación por el Honorable Ayuntamiento.</p> <p>Artículo 46. Es facultad del titular de la COFECL, llevar a efecto la vigilancia e inspección sobre el cumplimiento del presente ordenamiento, a través de los Inspectores adscritos a dicha dependencia.</p> <p>Artículo 47. La CIVEN, realizará visitas de inspección a fin de verificar el cumplimiento del presente Reglamento, notificará la imposición de las sanciones decretadas por la Autoridad competente y levantará las actas circunstanciadas respectivas, lo cual se hará por conducto de los inspectores adscritos al área.</p> <p>...</p> <p>5. Será emitido el original a la COFECL, para integrarlo al expediente respectivo.</p>
---	--

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 17 de 44



**REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE
DESEARROLLO
CULTURAL Y DEPORTES**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE
HACIENDA**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
2025-2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León



REGIDURÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DESEARROLLO
ECONÓMICO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE
TURISMO
CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

<p>Artículo 49. En las actas que se levanten con motivo de una visita de inspección se hará constar, por lo menos lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>XI. Quienes realicen la inspección, por ningún motivo podrán imponer las sanciones a que se refiere este ordenamiento, debiendo remitirse copia de la misma, a Tesorería Municipal y al Titular de la Coordinación de Comercio Espectáculos y Regulación de Bebidas Alcohólicas para los efectos legales conducentes;</p>	<p>Artículo 49. En las actas que se levanten con motivo de una visita de inspección se hará constar, por lo menos lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>XI. Quienes realicen la inspección, por ningún motivo podrán imponer las sanciones a que se refiere este ordenamiento, debiendo remitirse copia de la misma, a Tesorería Municipal y al titular de la COFECI para los efectos legales conducentes;</p>
<p>Artículo 54. La Coordinación, apercibirá como máximo en dos ocasiones a un mismo establecimiento, y en caso de no acatar lo dispuesto en este artículo, se procederá a la aplicación de multas.</p>	<p>Artículo 54. La COFECI y la CIVEN, conjunta o indistintamente, apercibirán como máximo en dos ocasiones a un mismo establecimiento, y en caso de no acatar lo dispuesto en este artículo, se procederá a la aplicación de multas.</p>
<p>Artículo 64. El Ayuntamiento en pleno, turnará a la Comisión competente, para que dictamine la clausura definitiva de un establecimiento, sujetándose al siguiente procedimiento:</p> <p>I. Una vez levantada el acta de hechos que dio inicio al procedimiento de clausura, el Titular de la Coordinación, deberá citar al infractor para que en presencia de la Comisión se desahogue la primera audiencia de pruebas y alegatos, llevándose a cabo, aun cuando el infractor no se presente;</p>	<p>Artículo 64. El Ayuntamiento en pleno, turnará a la Comisión competente, para que dictamine la clausura definitiva de un establecimiento, sujetándose al siguiente procedimiento:</p> <p>I. Una vez levantada el acta de hechos que dio inicio al procedimiento de clausura; el titular de la CIVEN, deberá citar al infractor para que en presencia de la Comisión se desahogue la primera audiencia de pruebas y alegatos, llevándose a cabo, aun cuando el infractor no se presente;</p>
<p>Artículo 69. Una vez consumada la clausura, ninguna autoridad distinta a la Coordinación, podrá levantar la misma.</p>	<p>Artículo 69. Una vez consumada la clausura, ninguna autoridad distinta a la CIVEN, podrá levantar la misma.</p>
<p>Artículo 70. En ningún caso la Coordinación se hará responsable por los daños a los bienes que hubiesen quedado en el interior del establecimiento clausurado.</p>	<p>Artículo 70. En ningún caso la CIVEN se hará responsable por los daños a los bienes que hubiesen quedado en el interior del establecimiento clausurado.</p>
<p>Artículo 71. Las clausuras a que se refiere este Capítulo, se practicarán mediante "fajillas de clausura" que se adherirán a las entradas y salidas del establecimiento, mismas que deberán contar con el sello del Secretario Municipal, en su carácter de Fedatario y del titular de la Coordinación.</p>	<p>Artículo 71. Las clausuras a que se refiere este Capítulo, se practicarán mediante «fajillas de clausura» que se adherirán a las entradas y salidas del establecimiento, mismas que deberán contar con el sello del Secretario Municipal, en su carácter de Fedatario y del titular de la CIVEN.</p>
<p>Artículo 73. El Ayuntamiento, podrá iniciar de oficio o a petición de la Coordinación, el procedimiento de cancelación de la</p>	<p>Artículo 73. El Ayuntamiento, podrá iniciar de oficio o a petición de la COFECI, el procedimiento de cancelación de la</p>

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DIFERENCIAS
IGUALDAD DE GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGIDURÍA DE
SAÚD Y
MEDIO AMBIENTE

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
HACIENDA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SERVIDURIA DE
DESECHO SOLIDO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
1/01/2025-31/12/2027



SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURIA DE
CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURIA DE
EDUCACION
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Licencia o Permiso, en los siguientes casos:	Licencia o Permiso, en los siguientes casos:
<p>Artículo 74. El Ayuntamiento al resolver sobre un procedimiento de cancelación de la licencia o permiso, apreciará el valor de las pruebas ofrecidas por el interesado y expondrá en sus resoluciones los razonamientos que funden y motiven su decisión.</p> <p>De acordarse su procedencia, se enviará copia de la resolución a Tesorería Municipal y al Titular de la Coordinación, para la cancelación del número de cuenta del titular de la licencia o permiso, y el cobro de los créditos fiscales que se hayan generado con la operación del establecimiento.</p>	<p>Artículo 74. El Ayuntamiento al resolver sobre un procedimiento de cancelación de la licencia o permiso, apreciará el valor de las pruebas ofrecidas por el interesado y expondrá en sus resoluciones los razonamientos que funden y motiven su decisión.</p> <p>De acordarse su procedencia, se enviará copia de la resolución a Tesorería Municipal y al Titular de la COFECL, para la cancelación del número de cuenta del titular de la licencia o permiso, y el cobro de los créditos fiscales que se hayan generado con la operación del establecimiento.</p>

TERCERA. COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 43 apartados A y G, fracción I, 45, 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los relativos y aplicables del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones vigente para este órgano de gobierno, **esta Comisión de Reglamentos del Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca;** está facultada para presentar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente dictamen para su análisis, discusión y aprobación; en el entendido que le corresponde dictaminar, **atendiendo a su denominación,** todo lo relativo a la facultad reglamentaria atribuida a este Ayuntamiento, por la ley orgánica respectiva. Por otra parte, al Pleno de este Ayuntamiento u Honorable Cabildo, **le resulta competencia para decidir en última instancia,** la procedencia y aprobación de reformas o modificaciones a los reglamentos vigentes, tal y como sucede con el que se estudia en el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción I, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el diverso 43, apartado A, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Así, al tratarse de un reglamento ya vigente que, en su momento se tuvo que haber analizado que cumpliera con los requisitos de fondo y forma establecidos por el marco jurídico nacional, esta comisión considera no entrar al estudio de los mismos; por lo que, en mérito de lo expuesto, fundado y por las consideraciones vertidas, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Dictaminar en sentido aprobatorio el proyecto de modificaciones o reformas al, todavía, **REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE VENTAS Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD**

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 19 de 44





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Gobernación Municipal

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DE HUAJUAPAN DE LEÓN; OAXACA. SEGUNDO: Se proponga ante el Honorable Cabildo de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, el presente dictamen número CREG-005-2025 para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, en términos de los artículos 43, apartado A, fracción I y 47 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **TERCERO:** En caso de ser aprobado, se modifique el título del reglamento vigente, por **REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN; OAXACA. CUARTO:** se ordena la publicación de las modificaciones o reformas aquí propuestas, en **UNA GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA** derivado de la importancia y trascendencia del reglamento a estudio, y para la operatividad de las coordinaciones multicitadas en el presente dictamen, entrando en vigor, al día siguiente de su publicación. Así lo dictaminaron y firmaron las Señoras Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES** y **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ** Síndica Hacendaria y Regidora de Agencias y Colonias respectivamente, y el Señor Concejal **ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ**, Regidor de Educación; todos, integrantes de la Comisión de Reglamentos de este Ayuntamiento. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; mayo cinco del 2025. SRA. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES, SÍNDICO HACENDARIA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. SRA. LICDA. JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS Y VOCAL DE LA COMISIÓN. SR. MTRO. ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN Y VOCAL DE LA COMISIÓN. (Fin de la transcripción). Prosiguió diciendo: es cuanto señor Presidente, muchas gracias. El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias compañera concejal; está a su consideración el dictamen que presenta la Comisión de Reglamentos, se abre el análisis y discusión si alguien desea hacer uso de la voz (**se hace constar que no participa ningún Concejal**). Prosiguió diciendo: de no existir ninguna participación, le pido al señor Secretario, levante la votación correspondiente. **VOTACIÓN: El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas**, manifiesta: Honorable cuerpo edilicio, someto a votación el dictamen que presenta la Comisión de Reglamentos, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Quienes voten a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano (**se hace constar que la totalidad de los concejales levantaron la mano**). Prosiguió diciendo: integrantes del cabildo, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos y se emiten los siguientes

ACUERDOS: -----

PRIMERO. - Se aprueba la modificación al título del reglamento vigente, por el de "REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 20 de 44

REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS
IGUALDAD DE GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD
MEDIO AMBIENTE
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León



PRESIDENTE MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ALCOHÓLICAS, EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. Así mismo, las modificaciones y reformas a dicho ordenamiento.

- - - MODIFICACIONES Y REFORMAS: - - -

REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN; OAXACA. - - -

Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por: - - -

II.- Arresto: Detención temporal de un infractor ordenada por la Autoridad competente por violación a este Reglamento, hasta por 36 horas. - - -

VIII.- COFECL: La Coordinación de Fomento al Emprendimiento, Comercio e Inversión. - - -

IX.- CIVEN: Coordinación de Inspección y Verificación de Negocios. - - -

EL RESTO DE LAS FRACCIONES DE ESTE ARTÍCULO, CON EL MISMO TEXTO, SE RECORREN CONSECUTIVAMENTE, PASANDO EL ARTÍCULO 3, A CONTAR CON VEINTISÉIS FRACCIONES. - - -

Artículo 4. Las autoridades competentes para la aplicación del presente Reglamento son: - - -

IV. La Coordinación de Fomento al Emprendimiento, Comercio e Inversión. - - -

V. La Coordinación de Inspección y Verificación de Negocios; - - -

VI. Los inspectores adscritos a la Coordinación de fomento al Emprendimiento, Comercio e Inversión y a la Coordinación de Inspección y verificación de negocios; - - -

VII. Los Servidores Públicos a quienes se deleguen facultades expresas para la aplicación de este Reglamento; y - - -

VIII. Los elementos de la Policía Municipal. - - -

Artículo 7. Son atribuciones del titular de la Coordinación de Fomento al Emprendimiento, Comercio e Inversión: - - -

II. DEROGADA. - - -

III. DEROGADA. - - -

IV. DEROGADA. - - -

VIII. Autorizar las ampliaciones de horario temporales, por causas fortuitas o especiales; - - -

IX. DEROGADA. - - -

Artículo 8. Son atribuciones del titular de la Coordinación de Inspección y Verificación de Negocios: - - -

"2025 AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 21 de 44

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS

IGUALDAD, INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.

REGIDURÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027

- I.- Ordenar y efectuar las visitas de inspección a los establecimientos a que se refiere este ordenamiento por conducto de los inspectores a su cargo; -----
- II.- Decretar la clausura temporal de los establecimientos, mediante el procedimiento correspondiente; -----
- III.- Ordenar la reposición de sellos y símbolos de clausura en caso de violación de los mismos; -----
- IV.- Calificar con multa, cuando así proceda, las infracciones impuestas por violaciones a este ordenamiento; -----
- V.- Levantar actas de inspección o infracción, por conducto de los inspectores comisionados; y -----
- VI.- Emitir apercibimientos o exhortos a dueños o encargados de establecimientos, que infrinjan el presente Reglamento; -----
- VII.- Las demás facultades que le confiere este ordenamiento, demás leyes, reglamento y ordenamientos aplicables en materia y las que sean expresamente instruidas por el Presidente Municipal. -----

2025-2027
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA
HACIENDARIA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

Artículo 8 bis. Son atribuciones de los Inspectores adscritos a la Coordinación

Fomento al Emprendimiento, Comercio e Inversión: -----

- I.- Llevar a cabo las visitas de inspección a los establecimientos; -----
- II.- Levantar actas o reportes de infracciones a los establecimientos cuando así proceda; -----
- III.- Emitir apercibimientos y notificaciones de exhorto para los dueños o encargados de establecimientos a los que se refiere este Reglamento, para hacer cumplir las normas dispuestas en el mismo; -----

**Artículo 8 ter. Son atribuciones de los Inspectores adscritos a la Coordinación de
Inspección y Verificación de Negocios:** -----

- I.- Ejecutar las órdenes de clausura temporal o definitiva decretada por la autoridad competente, mediante la imposición de sellos o señalamientos respectivos; -----
- II.- Llevar a cabo el retiro o reimpresión de los sellos, símbolos o señalamientos de clausura, en cumplimiento al acuerdo que para tal efecto dicte la Autoridad competente; -----
- III.- Rendir reporte diario de actividades al Titular de la Coordinación de Comercio, Espectáculos y Regulación de Bebidas Alcohólicas; -----
- IV.- Las demás que señale el presente ordenamiento. -----

Artículo 10. La venta y consumo de bebidas alcohólicas en modalidades de envase cerrado y envase abierto o al copeo, solo podrá realizarse en establecimientos debidamente autorizados para tal efecto, deberán ser independientes de cualquier otro local o casa habitación y no podrán iniciar

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 22 de 44



REGIDURÍA DE
AGUA Y ECOLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA DE
PROCURACIÓN
DE JUSTICIA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA
DE
HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA
DE
DEPORTE
CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
02/01/2025-31/12/2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Aniversario Merecido

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

o el Cabildo según sea el caso en, concordancia a lo establecido en el presente Reglamento, la verificación del procedimiento de apertura la realizará el titular de la COFECL y el Secretario Municipal que actuará como fedatario de actuaciones, para la validez de la licencia, deberá contar con la firma de los tres funcionarios que menciona este artículo.

Artículo 24. Para el otorgamiento de las licencias a que se refiere este Reglamento, los interesados deberán presentar solicitud por escrito adjuntando dirección para recibir notificaciones y teléfono, ante la COFECL, cumpliendo con los siguientes requisitos:

Los solicitantes presentarán original y copia de los documentos requeridos, ante la COFECL, devolviéndose los originales previo cotejo.

Artículo 25. Recibida la solicitud de licencia que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo anterior, la COFECL, deberá proceder a integrar un expediente para cada establecimiento, ordenará se realice una inspección al establecimiento dentro de término de ocho días hábiles a partir de la fecha de la entrega de la solicitud, a fin de verificar los datos proporcionados por el solicitante, levantándose acta circunstanciada.

Una vez levantada el acta correspondiente, la COFECL, entregará el expediente al Secretario Municipal, para que, de cumplir con todos los requisitos, la licencia sea elaborada y firmada por el Presidente Municipal, el Secretario Municipal y el titular de la COFECL.

Artículo 26. En el caso de que la solicitud no cuente con todos los documentos, ni se satisfagan todos los requisitos a que se refiere el artículo 5 de este Reglamento; o de la visita a qué se refiere el artículo anterior, resulte que no cumplieron las condiciones manifestadas en la solicitud, la COFECL, concederá un plazo de cinco días naturales para que los interesados cumplan con los mismos. En caso contrario, se tendrá como no presentada la solicitud y el pago de los derechos que se hubieran realizado, quedará a favor del Erario Municipal.

Artículo 27. Las licencias expedidas por el Presidente Municipal o por el Cabildo según sea el caso, y entregadas por el titular de la COFECL al solicitante, deberán contener los siguientes datos:

7.- Firma y sello del titular de la COFECL

Artículo 28. Las licencias o permisos deberán estar inscritos en registros digitales y físicos en Tesorería Municipal para efectos de control de contribuciones Municipales y en la COFECL, para efectos de estadística e informática.

El registro físico que tenga la COFECL, deberá dividirse en carpetas de expedientes y contar con todos los documentos descritos en el artículo 20 de este Reglamento, además del número de cuenta, fecha de expedición de la licencia o

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León

Alcaldía Municipal

2025-2027

2025-2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

permiso, copia simple de la licencia que contenga el acuse de recibido del solicitante, copia simple del recibo expedido por Tesorería Municipal, por pago de inscripción, y en su caso, copia simple del recibo del pago del refrendo. - - -

Artículo 33. Anualmente, los titulares de licencias o los representantes legales de los establecimientos a que se refiere el Reglamento, deberán realizar los trámites correspondientes para su refrendo, la cual se llevará a cabo durante los primeros tres meses del año que corresponda; los interesados deberán presentar: - - -

Reunidos los requisitos, la COFECL, expedirá el recibo de pago de refrendo correspondiente y el solicitante, efectuará dicho pago en Tesorería Municipal. - -

Artículo 40. Para llevar a cabo el trámite a que se refieren los artículos anteriores se requiere, que el interesado efectúe el procedimiento respectivo, ante la COFECL, conforme los siguientes requisitos: - - -

1.- Solicitud por escrito dirigida al Titular de la COFECL a la cual deberá acompañar: - - -

Artículo 41. Una vez autorizado el cambio de propietario, la COFECL, lo notificará a Tesorería Municipal, dentro de los 10 días hábiles siguientes y no podrá autorizarse modificación alguna si no han transcurrido por lo menos 3 meses a partir de esa autorización, a excepción de los casos en los que se justifique la necesidad de la medida a partir de esa autorización. - - -

Artículo 44. La suspensión temporal o terminación de actividades de un establecimiento será por un periodo no mayor a 6 meses, deberá de comunicarse por escrito a la COFECL, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca el suceso, anexando el motivo por el cual se suspende. - - -

Asimismo, la reactivación de actividades del establecimiento deberá solicitarse por escrito ante la COFECL, además de cumplir con los requisitos que esta le solicite. - - -

Artículo 45. La terminación de actividades de un establecimiento, deberá de comunicarse por escrito a la COFECL, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca el suceso, acompañando la licencia original de acrílico, para proceder a su cancelación por el Honorable Ayuntamiento. - - -

Artículo 46. Es facultad del titular de la COFECL, llevar a efecto la vigilancia e inspección sobre el cumplimiento del presente ordenamiento, a través de los Inspectores adscritos a dicha dependencia. - - -

Artículo 47. La CIVEN, realizará visitas de inspección a fin de verificar el cumplimiento del presente Reglamento, notificará la imposición de las sanciones decretadas por la Autoridad competente y levantará las actas circunstanciadas respectivas, lo cual se hará por conducto de los inspectores adscritos al área. - - -

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 25 de 44

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
SALUD Y
MEDIO AMBIENTE

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Cultura, turismo, paz

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

5.- Será emitido el original a la COFECL para integrarlo al expediente respectivo.

Artículo 49. En las actas que se levanten con motivo de una visita de inspección se hará constar, por lo menos lo siguiente:

XI.- Quienes realicen la inspección, por ningún motivo podrán imponer las sanciones a que se refiere este ordenamiento, debiendo remitirse copia de la misma, a Tesorería Municipal y al titular de la COFECL para los efectos legales conducentes;

Artículo 54. La COFECL y la CIVEN, conjunta o indistintamente, apercibirán como máximo en dos ocasiones a un mismo establecimiento, y en caso de no acatar lo dispuesto en este artículo, se procederá a la aplicación de multas.

Artículo 64. El Ayuntamiento en pleno, turnará a la Comisión competente, para que dictamine la clausura definitiva de un establecimiento, sujetándose al siguiente procedimiento:

I.- Una vez levantada el acta de hechos que dio inicio al procedimiento de clausura, el titular de la CIVEN, deberá citar al infractor para que en presencia de la Comisión se desahogue la primera audiencia de pruebas y alegatos, llevándose a cabo, aun cuando el infractor no se presente;

Artículo 69. Una vez consumada la clausura, ninguna autoridad distinta a la CIVEN, podrá levantar la misma.

Artículo 70. En ningún caso la CIVEN se hará responsable por los daños a los bienes que hubiesen quedado en el interior del establecimiento clausurado.

Artículo 71. Las clausuras a que se refiere este Capítulo, se practicarán mediante «fajillas de clausura» que se adherirán a las entradas y salidas del establecimiento, mismas que deberán contar con el sello del Secretario Municipal, en su carácter de Fedatario y del titular de la CIVEN.

Artículo 73. El Ayuntamiento, podrá iniciar de oficio o a petición de la COFECL, el procedimiento de cancelación de la Licencia o Permisos, en los siguientes casos:

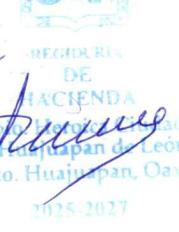
Artículo 74. El Ayuntamiento al resolver sobre un procedimiento de cancelación de la licencia o permiso, apreciará el valor de las pruebas ofrecidas por el interesado y expondrá en sus resoluciones los razonamientos que funden y motiven su decisión.

De acordarse su procedencia, se enviará copia de la resolución a Tesorería Municipal y al Titular de la COFECL, para la cancelación del número de cuenta del titular de la licencia o permiso, y el cobro de los créditos fiscales que se hayan generado con la operación del establecimiento.

SEGUNDO. - Publiquense las modificaciones y reformas aprobadas en la Gaceta

“2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN”.

Página 26 de 44





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Municipal que por turno corresponda, entrando en vigor, al día siguiente de su publicación. Notifíquese, publíquese y cúmplase. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas dice: Honorable cuerpo colegiado, el segundo asunto en cartera registrado es:

6.2.- Dictamen número CPAT-003-2025, que presenta la Comisión de Patrimonio del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; por el que solicita se apruebe la desincorporación del patrimonio municipal de un bien inmueble propiedad de este Municipio, y se autorice la donación condicional del mismo, a la persona moral denominada Asociación Civil "Jubilados y Pensionados del IMSS Tierra del Sol". El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: tiene nuevamente el uso de la voz, la Ciudadana Martha Elsa García Manzanares, Síndico Hacendaria y presidenta de la Comisión de patrimonio municipal de este Honorable Ayuntamiento, para que de lectura al dictamen que se presenta. Toma el uso de la voz la **Síndico Hacendaria, ciudadana Martha Elsa García Manzanares** quien dice: mucha gracias, con su venia señor Presidente. Señoras y Señores Concejales, la Comisión de Patrimonio de este Ayuntamiento, pone a su consideración el dictamen número CPAT-003-2025 por el que se SOLICITA SE APRUEBE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO, Y SE AUTORIZZE LA DONACIÓN CONDICIONAL DEL MISMO, A LA PERSONA MORAL DENOMINADA ASOCIACIÓN CIVIL «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL». Antes de identificar el inmueble y dar lectura a la justificación que llevó a los integrantes que conformamos la comisión a dictaminar en sentido afirmativo, la solicitud hecha, recalco que la asociación civil «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL» entró en posesión del predio desde el año 2014 mediante un contrato de comodato celebrado con la entonces administración municipal 2014-2016; convenio que se ha venido prorrogando con las administraciones subsecuentes, hasta esta fecha. Que durante ese tiempo lo han venido ocupando y han venido edificando poco a poco, y con recursos propios, las instalaciones necesarias para los objetivos que persiguen sus agremiados. El bien inmueble sujeto a esta donación condicional, se ubica dentro del paraje denominado «Las Cruces» en Rancho Agua Dulce; hoy manzana tres, Colonia Monte Albán, de esta Ciudad, del que la donataria se encuentra utilizando sólo una fracción del mismo, por lo que mediante oficio de fecha diecisésis de abril de dos mil veinticinco se solicitó a la Coordinación de Desarrollo Urbano, el plano de localización y levantamiento topográfico, especificando las medidas y colindancias del área que efectivamente ocupa la solicitante; las cuales son a saber: AL NORESTE:

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 27 de 44

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dpto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS
Y PARCIPACIÓN CIUDADANA**
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dpto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD Y MEDICINA MENTAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dpto. Huajuapan, Oax.
2025-2027





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
en su Bicentenario

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

mide cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros y colinda con propiedad municipal. AL SURESTE: mide cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros, colinda con calle Chichén Itzá. AL SUROESTE: partiendo de sur a norte mide treinta y tres metros con cuatro centímetros, y colinda con «Barranca Las Pozas» y, AL NOROESTE: mide treinta y tres metros con cuatro centímetros y colinda con calle Monte Albán. La asociación civil «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL», por conducto de su presidente, mediante el escrito presentado el diez de marzo del dos mil veinticinco, solicitó que dicha fracción, les sea donada, atendiendo a que lo han tenido en posesión mediante comodato hasta la fecha. Aunado a lo anterior, y como ya se manifestó lo han cuidado, preservado e incluso cuentan con un área construida de dimensiones considerables, para el cumplimiento de sus objetivos principales. Tomando en consideración lo anterior y tutelando tanto el derecho humano a la salud, como a la cultura, que la documentación que presentan es pertinente para este tipo de actos, que están usando el predio que se identifica en este dictamen por lo que es necesario que exista seguridad jurídica para ambas partes, esta Comisión de Patrimonio no encuentra algún motivo para no acceder a la pretensión del peticionario.

No obstante, lo anterior esta Comisión, para evitar un perjuicio futuro, dictamina se realice una **DONACIÓN CONDICIONAL**. En ese sentido, deberá vigilarse que las condiciones impuestas por este Ayuntamiento, en la consideración quinta del dictamen queden debidamente expresadas en el instrumento público que se llegare a firmar,

como son, a grandes rasgos: que CORRERÁN A CARGO DE LA DONATARIA los impuestos, derechos, honorarios y gastos que se originen con motivo de la operación que se autoriza; y el respeto, en todo momento, de los apercibimientos establecidos en los apartados a y b del dictamen en análisis. Así, pidiendo a esta comuna la dispensa de la lectura íntegra del dictamen 003-2025 que presentamos los Concejales Vázquez Ambrocio, Galicia Lara y la de la voz, después de la deliberación correspondiente solicitamos se apruebe en todas y cada una de sus partes, procediéndose a la ejecución de los SEIS puntos resolutivos del mismo. **(Se hace constar que, para el acta, se transcribe de manera literal el dictamen)**

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, POR EL QUE SOLICITA SE APRUEBE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO, Y SE AUTORICE LA DONACIÓN CONDICIONAL DEL MISMO, A LA PERSONA MORAL DENOMINADA ASOCIACIÓN CIVIL «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL» REUNIDOS. En el salón de Presidentes («Pre cabildo»), sito en el interior del Palacio Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; ubicado en la calle Valerio Trujano, número 1, colonia centro, siendo las trece horas del dos de abril del dos mil veinticinco,

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 28 de 44



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.



SINDICATURA
HACIENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
TURISMO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DEPORTE
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
CULTURA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DERECHOS HUMANOS
IGUALDAD DE GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León



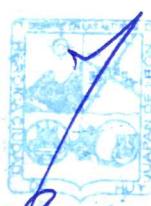
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



SINDICATURA HACENDARIA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGLERIA DE
DEPARTAMENTO ECONOMICO

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SECRETARIA MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURIA DE
CULTURA Y DEPORTES

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

las Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, Síndica Hacendaria y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano, y Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, y el señor Concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología y Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, con el objetivo de dictaminar la procedencia o improcedencia de la solicitud presentada por la persona moral denominada **ASOCIACIÓN CIVIL «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL»**, por conducto del ciudadano **Guadalupe de Jesús Armenta Armenta**, en su carácter de Presidente de dicha Asociación, en unión de otras personas, respecto de otorgar la donación de una fracción del bien inmueble propiedad municipal que se identifica como paraje denominado **«Las Cruces» en Rancho Agua Dulce; hoy manzana tres, Colonia Monte Albán, de esta Ciudad**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: mide sesenta metros con treinta centímetros y colinda con Filomeno González Hernández. AL SUR: mide cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros y colinda con calle Chichen Itzá, AL ORIENTE: partiendo de sur a norte mide cuarenta metros con sesenta y cinco centímetros, quiebra al noreste en treinta y un metros y colinda con Barranca Las Pozas. AL PONIENTE: mide ochenta metros y colinda con Calle Monte Albán. Datos que se encuentran corroborados con la escritura pública que obra en los archivos de la Sindicatura Hacendaria.** Lo anterior, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES: 1. Mediante sesión ordinaria de cabildo, celebrada el **uno de enero del dos mil veinticinco**, el Pleno de este Ayuntamiento asignó tanto las Sindicaturas y Regidurías a cada uno de los Concejales electos, como las comisiones que funcionarán en la presente administración municipal 2025-2027, resultando integrantes de esta **Comisión de Patrimonio Municipal**, los que suscribimos el presente dictamen. 2. En escrito presentado el **diez de marzo del dos mil veinticinco**, la **ASOCIACIÓN CIVIL «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL»**, por conducto de su presidente, el **Médico Guadalupe de Jesús Armenta Armenta, en unión de otras personas**, realizó solicitud de donación, respecto de una fracción del bien inmueble que ha sido plenamente identificado en el preámbulo del presente dictamen. **Con domicilio para oír y recibir notificaciones, incluido lo relacionado con el presente dictamen y el acuerdo de cabildo que recaiga, en la calle Monte Albán, esquina con Chichen Itzá, Colonia Monte Albán, Agencia Agua Dulce, de esta ciudad.** 3. En ese sentido, y después de una búsqueda en los archivos de la Sindicatura Municipal, se localizó el instrumento público en donde consta la propiedad municipal del predio del que solicitan la donación, y que se detallará más adelante. 4. Por tanto, en atención que los asuntos que son turnados a las Comisiones, deben ser resueltos de manera colegiada, mediante convocatoria notificada digitalmente a los integrantes de la Comisión de Patrimonio.

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 29 de 44



REGIDURIA DE
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURIA DE
AGUA Y ECOLOGIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA DE
PROCURACION DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURIA DE
SALUD Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
J. Alberto Vázquez

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Municipal bajo el amparo del acuerdo del Pleno del uno de enero del dos mil veinticinco, en las que se les hizo saber los asuntos a tratar, así como los documentos que los soportan, esta Comisión realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES: PRIMERA.

COMPETENCIA: en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 13 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 43 apartado D, fracción VIII, 45, 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los relativos y aplicables del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones

vigente para este órgano de gobierno, **esta Comisión de Patrimonio Municipal** está facultada para presentar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente dictamen para su análisis, discusión y aprobación; en el entendido que le corresponde dictaminar, **atendiendo a su denominación**, todo lo relativo al patrimonio de este Ayuntamiento, entendido éste como «el conjunto de los derechos y las obligaciones de una persona apreciables en dinero y considerados formando una universalidad de derechos». En este caso, aquellos derechos y obligaciones del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Por otra parte, al Pleno de este Ayuntamiento u Honorable Cabildo, **le resulta competencia para decidir en última instancia**, la procedencia y aprobación del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II en relación con los diversos 43, apartado D, fracción VIII,

106 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; pues se trata de un asunto que involucra el patrimonio inmobiliario municipal. **SEGUNDA.**

PERSONALIDAD. La personalidad del ciudadano **Médico Guadalupe de Jesús Armenta Armenta**, como Presidente de la **ASOCIACIÓN CIVIL «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL»**, y la constitución de la Asociación misma, queda demostrada con el instrumento notarial número treinta y dos mil trescientos tres, volumen quinientos treinta y cuatro, del ocho de octubre del dos mil veinticuatro, levantado ante la fe del Notario Público número 82 del Estado de Oaxaca.

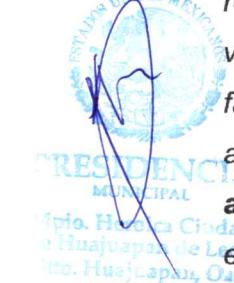
TERCERA. PROPIEDAD DEL BIEN MUNICIPAL, Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA

SUJETA A DONACIÓN. Del bien inmueble identificado como **paraje denominado «Las Cruces» en Rancho Agua Dulce; hoy manzana tres, Colonia Monte Albán, de esta Ciudad, la ASOCIACIÓN CIVIL «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS**

TIERRA DEL SOL» se encuentra utilizando sólo una fracción del mismo, por lo que mediante oficio de fecha diecisésis de abril de dos mil veinticinco se solicitó a la Coordinación de Desarrollo Urbano, el plano de localización y levantamiento topográfico, especificando las medidas y colindancias del área que ocupa la solicitante; en consecuencia, mediante similar de fecha veintitrés de abril del presente, nos fue remitido por parte de la coordinación antes mencionada, el plano que contiene el

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 30 de 44



“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Gobernación Municipal



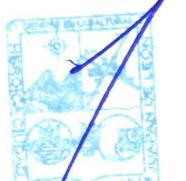
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
2025-2027



INDUSTRIA
ACADEMIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
1/1/2025-31/12/2027



SEGURIDAD
DESEMPLEO
ECONÓMICO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
1/1/2025-31/12/2027



SECRETARIA
NACIONAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
1/1/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

levantamiento topográfico de la fracción de terreno sujeta a donación y del que se desprenden las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: mide cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros y colinda con propiedad municipal. AL SURESTE: mide cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros, colinda con calle Chichén Itzá. AL SUROESTE: partiendo de sur a norte mide treinta y tres metros con cuatro centímetros, y colinda con «Barranca Las Pozas» y, AL NOROESTE: mide treinta y tres metros con cuatro centímetros metros y colinda con calle Monte Albán. La fracción antes descrita, es propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, y está inmersa en el predio detallado en el preámbulo del presente dictamen, según consta en el contrato de donación de fecha trece de noviembre de dos mil uno, ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca (CORETURO), con número de registro 345 tomo XII sección primera, del índice del entonces Registro Público de la Propiedad. Por lo que, en ese sentido, es susceptible de realizarse el acto jurídico que aquí se propone. **CUARTA. JUSTIFICACIÓN. La asociación civil «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL», por conducto de su presidente, mediante el escrito presentado el diez de marzo del dos mil veinticinco, solicitó que una fracción del inmueble multicitado en este dictamen, les sea donado, atendiendo a que lo han tenido en posesión mediante comodato hasta la fecha, aunado a lo anterior, lo han cuidado, preservado e incluso cuentan con un área construida de dimensiones considerables.** Así, en términos de lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la particular del Estado, en el caso que nos ocupa, la fracción del bien inmueble propiedad municipal se considera puede otorgarse en donación pues, como se describe en el artículo sexto de los estatutos de «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL».

ASOCIACIÓN CIVIL ésta tiene como objetivo principal, entre otros: «ELEVAR EL RANGO SOCIAL Y CULTURAL BAJO CAPACITACIONES CONTINUAS EN EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD Y REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN E INFORMATIVAS, TANTO A JUBILADOS Y PENSIONADOS COMO A TERCERAS PERSONAS CON EL LEMA DE SOLIDARIDAD Y SUPERACIÓN, QUE ES EL COMPROMISO INELUDIBLE QUE SE TIENE PARA TODOS LOS AGREMIADOS». Lo anterior, encuentra sustento también en el artículo 118, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En ese sentido, tomando en consideración lo anterior y en términos de los artículos 12, párrafos octavo, trigésimo primero y trigésimo tercero de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 43, apartados H fracción IV, I fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal, que establecen el **derecho humano a la salud y a la cultura, como la obligación para este órgano de gobierno de conservarla, y acrecentarla**, respectivamente, que la documentación que

“2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN”.

Página 31 de 44



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DEPORTE
IGUALDAD DE GÉNERO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE
HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
INFRAESTRUCTURAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
AGUA Y ECOLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA DE
PROSACRACIÓN
DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA
DE
SALUD
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



2025 Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, México

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

presentan es pertinente para este tipo de actos, que están usando el predio que se identifica en este dictamen, por lo que es necesario que exista seguridad jurídica para ambas partes, esta Comisión de Patrimonio no encuentra algún motivo para no acceder a la pretensión del peticionario. No obstante, lo anterior esta Comisión, para evitar un perjuicio futuro, dictamina se realice una DONACIÓN CONDICIONAL. QUINTA. CONDICIONES A QUE SE SUJETA LA DONACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 43 apartado D, fracción VIII y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2209, 2210 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Oaxaca; para formalizar la donación ante Notario Público, a la asociación civil «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL», es decir, la firma de la escritura pública correspondiente por parte del Ayuntamiento, la donataria queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones: 1. Se celebrará ante fedatario público, la escritura pública correspondiente, CORRIENDO A CARGO DE LA DONATARIA los impuestos, derechos, honorarios y gastos que se originen con motivo de la operación que se autoriza. Para tal efecto, en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Síndico Hacendaria será quien represente a este órgano de gobierno en el otorgamiento de la firma, como donante. Así mismo, en dicha escritura pública, deberán insertarse las siguientes cláusulas: A) «SI LA DONATARIA, "JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL" ASOCIACIÓN CIVIL, SE DISUELVE O SURGE ALGÚN CONFLICTO INTERNO ENTRE SUS MIEMBROS, DEJARE DE UTILIZAR LA FRACCIÓN DE TERRENO CUYA DONACIÓN SE AUTORIZA, LE DIERE UN USO DISTINTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DEJARE DE NECESITAR EL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO, CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESORIOS REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DE ESTE MUNICIPIO». B) «EL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO NO DEBERÁ: A) SER HIPOTECADO, B) SER USADO COMO GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA OBLIGACIÓN PECUNIARIA O, C) SER ENAJENADO». LA CONTRAVENCIÓN A ESTAS CLÁUSULAS, DARÁ LUGAR A LA REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN, Y EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA ESCRITURA, REVERTIRÁ A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, BASTANDO PARA ELLO LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA A LA DONATARIA, MISMO QUE SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO» 2. Si por causas imputables a la donataria, la escritura pública a que se refiere esta consideración, no puede realizarse o formalizarse en el plazo de un año contado, a partir de la aprobación del presente dictamen, la donación quedará sin efectos, y el inmueble retornará

2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 32 de 44

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DIFUSIÓN
DE GÉNEROS HUMANOS
IGUALDAD DE GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

REGIDURÍA DE SALUD
MÉDICO-POLÍCLINICO
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

con las mejoras que llegare a tener, al patrimonio municipal; debiendo -el Municipio-, publicar dicha determinación en la Gaceta Municipal que por turno le corresponda, notificándolo a la asociación beneficiada En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Patrimonio Municipal ha RESUELTO: PRIMERO: Se desincorpora del patrimonio municipal, la fracción de terreno descrita en la consideración tercera de este dictamen y se autoriza su donación a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL «JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS TIERRA DEL SOL».

SEGUNDO: se proponga ante el Honorable Cabildo de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, el presente dictamen número CPAT-003-2025, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, en términos del artículo 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. TERCERO: en caso de ser aprobado, se faculte a la titular de la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Ayuntamiento, para la firma del contrato a que alude el presente dictamen, realizando los actos necesarios para ello y respetando en todo momento, las condiciones establecidas en este documento. Lo anterior, en términos del artículo

71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. CUARTO: En el contrato que se realizará relativo a la donación condicional aquí planteada, deberán estipularse sin excusa, ni pretexto, las condiciones señaladas en el punto número 1, incisos a y b, de la consideración quinta del presente dictamen. QUINTO: Hágase saber a la donataria de la condición impuesta en el punto número 2, de la consideración quinta de este documento. SEXTO: Este dictamen será publicado tanto en la Gaceta Municipal, como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, debiendo enviarse comunicación oficial al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento, por parte de la Secretaría Municipal, una vez formalizadas las firmas en el libro del Notario Público que, para este trámite, se elija.

Así lo dictaminaron y firmaron las Señoras Concejales MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES y VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO Síndica Hacendaria y Regidora de Infraestructura y Desarrollo urbano, y el Señor Concejal MARIO GALICIA LARA, Regidor de Agua y Ecología; todos, integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; mayo 8 del 2025. SRA. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES, SÍNDICO HACENDARIA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN; SRA. LICDA. VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO; REGIDORA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO Y VOCAL DE LA COMISIÓN; SR. MÉDICO MARIO GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA Y VOCAL DE LA COMISIÓN. (Fin de la transcripción).

Prosigió diciendo: es cuanto señor Presidente, muchas gracias. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: gracias compañera Concejal está a su consideración el dictamen que presenta la

2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 33 de 44

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DIFERENCIAS RACIALES
IGUALDAD DE GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Comisión de Patrimonio, el cual está a su consideración, se abre el análisis y discusión si alguien desea hacer uso de la voz (**se hace constar que no participa ningún Concejal**). Prosiguió diciendo: De no existir ninguna participación, le pido al señor Secretario, levante la votación correspondiente: -----

VOTACIÓN: El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, manifiesta: Honorable cuerpo edilicio, someto a votación el dictamen que presenta la comisión de patrimonio, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Quienes voten a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano (**se hace constar que la totalidad de los Concejales levantaron la mano**). Prosiguió diciendo: integrantes del cabildo, se aprueba por UNANIMIDAD de votos y se emiten los siguientes ACUERDOS; -----

PRIMERO. - Se desincorpora del Patrimonio Municipal, la fracción de terreno descrita en la consideración tercera del dictamen y se autoriza su donación a favor de la Asociación Civil "Jubilados y Pensionados del IMSS Tierra del Sol". -

SEGUNDO. - Se faculta a la Titular de la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Ayuntamiento, para la firma del contrato a que alude el presente dictamen, realizando los actos necesarios para ello y respetando en todo momento, las condiciones establecidas. -----

TERCERO. - En el contrato que se realizará relativo a la donación condicional, deberá estipularse sin excusa, ni pretexto, las condiciones señaladas en el punto número 1, incisos A y B, de la consideración quinta del dictamen presentado. -----

CUARTO. - Hágase saber a la donataria de la condición impuesta en el punto número 2, de la consideración quinta del dictamen presentado. -----

QUINTO. - Publíquese el presente dictamen, en la Gaceta Municipal que por turno corresponda y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; debiendo enviarse comunicación oficial al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento, por parte de la Secretaría Municipal, una vez formalizadas las firmas en el libro del Notario Público que, para este trámite, se elija. Notifíquese, publíquese y cúmplase. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas dice:

Honorable cuerpo colegiado, el tercer asunto en cartera registrado es: -----

6.3 Punto de Acuerdo que presenta el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, por el que solicita autorización para la emisión de la convocatoria para la realización de la integración del primer cabildo juvenil de la administración 2025-2027. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: le pido al señor Secretario, dé lectura

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 34 de 44

REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS
IGUALDAD DE GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

al punto de acuerdo, que presento a este Honorable Cabildo. El **Secretario Municipal**, ciudadano **José Luis Silva Bárcenas** dice: procedo a la lectura: (se hace constar que, para el acta, se transcribe de manera literal el punto de acuerdo) "

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL CIUDADANO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, DONDE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PRIMER CABILDO JUVENIL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027. INTEGRANTES DEL HONORABLE

CABILDO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LÉON, OAXACA. Con fundamento en los artículos 115, fracción I y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45, 46 fracción I, 47 primer párrafo, 68 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 12, fracción III de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, 4 del Reglamento del Cabildo Juvenil de Heroica Ciudad de Huajuapan de León Oaxaca, 1, 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento para la Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León del Estado de Oaxaca, presento el siguiente Punto de acuerdo para que sea expuesto, discutido y aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo. Las siguientes razones que lo sustentan son las siguientes:

ANTECEDENTES PRIMERO.- Desde el primero de enero del año dos mil cinco, se propuso en la estructura organizativa la figura del Directora del Instituto Municipal de la Juventud, con ello se manifestó el deseo de dar continuidad para que la Juventud de Huajuapan tuviera un espacio en donde poder verter sus manifestaciones.

SEGUNDO .- Que, el día ocho de abril del presente año, propuse en la sesión de cabildo, que la **Licenciada Lizbeth Ramírez Estrada**, asumiera el cargo de Directora del Instituto Municipal de la Juventud,

la cual fue aprobada en por los concejales presentes, asumiendo desde ese día tan importante cargo.

CONSIDERANDOS. I.- Que, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó el día 12 de agosto en 1999 para celebrar el día Internacional de la Juventud y sirve para que anualmente se enfatice el papel de los jóvenes como agentes indispensables de cambio, así como también para sensibilizar a la sociedad de los desafíos y problemas que éstos deben enfrentar. Tiene por objetivo situar en primer plano y ante la comunidad internacional los problemas de los jóvenes y celebrar el potencial de la juventud como socios indispensables de la construcción de nuestra sociedad mundial.

II.- Que, el artículo 12, fracción III de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, refiere entre nuestras obligaciones lo siguiente:

"ARTÍCULO 12.- Corresponde a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, al Instituto, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a los

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 35 de 44

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax. 01/01/2025-31/12/2027



01/01/2025-31/12/2027
REGIDURÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.



01/01/2025-31/12/2027
REGIDURÍA DE AGUA Y ECOLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.



SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Oax. 01/01/2025-31/12/2027

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Partidos Políticos y a los municipios dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones; reconocer, fomentar e impulsar las siguientes acciones a efecto de garantizar y empoderar la participación de las personas jóvenes en la toma de decisiones ciudadanas, políticas y sociales:...**III. Fortalecer el reconocimiento a la participación juvenil como mecanismo para el empoderamiento de la juventud...**

III.- Que, el artículo 4 del Reglamento del Cabildo Juvenil de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca refiere que: “**ARTÍCULO 4. El Cabildo Juvenil se integrará por trece jóvenes más un secretario juvenil, de los cuales diez serán elegidos como concejales, dos síndicos, y una presidenta o presidente juvenil, el cabildo juvenil estará conformado por el principio de paridad de género.** Al Instituto Municipal de la juventud, le corresponderá emitir la convocatoria para la selección de los integrantes del Cabildo Juvenil, debiendo establecer el propio Instituto los criterios de selección, desarrollo y organización del cabildo juvenil, atendiendo a los principios de no discriminación, imparcialidad e inclusión. Dicha convocatoria deberá publicarse en las instituciones educativas de nivel medio superior y superior del Municipio de Huajuapan de León, en la página y redes sociales oficiales, gaceta municipal y por única ocasión en algún diario de mayor circulación.” **IV.-** Por lo que este mecanismo ciudadano denominado Cabildo Juvenil, el cual estará integrado por las y los jóvenes del municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, como un acto de reconocimiento a quienes, cuya conducta o dedicación al trabajo o al estudio, cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse un ejemplo para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad, ya que la juventud al ser la esperanza de nuestro futuro y pilar del desarrollo, se deben alentar sus ideales y aspiraciones, así como promover y abrir en favor de los jóvenes, diversos foros de participación en todas las esferas productivas y de conocimiento. **V.-** Que, con fecha nueve de mayo de la presente anualidad, la Directora del Instituto Municipal de la Juventud, **Licenciada Lizbeth Ramírez Estrada**, mediante oficio de número **DIMJ/214/2024**, me envía la propuesta de la convocatoria de la integración del primer Cabildo Juvenil 2025, referido que debido a diversos cambios en la administración y cambio de la titular que fungía como directora del Instituto Municipal de cual pide su comprensión. Por todo lo antes descrito y expuesto, a Ustedes Integrantes del Honorable Cabildo, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. – SE AUTORICE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA QUE SE REALICE LA INTEGRACIÓN DEL PRIMER CABILDO JUVENIL, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027. (ANEXO ÚNICO) ATENTAMENTE “EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ” C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. (fin de la transcripción) El Presidente Municipal

“2025 AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN”.

Página 36 de 44



REGIDURÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE
CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DERECHOS HUMANOS
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE SALUD Y
MEDIO AMBIENTE
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
AGUA Y ECOLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA DI
PROCURACIÓN
DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciuda
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA
DE
HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



2025
Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Centenario Memorial

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

agradecer públicamente al Maestro José Luis García y a su esposa la Licenciada Lolita, que nos están apoyando con el pago del hospedaje de los dos integrantes de esta biblioteca móvil y obviamente en este caso el ayuntamiento estará cubriendo los alimentos. ¿En qué consiste? Consiste en que tiene lectura a voz alta, cuenta cuentos, juegos pedagógicos y obviamente también, por la tarde, después de las cinco de la tarde, en la cancha de esta agencia, se va a estar presentando un cine móvil, que es educativo, trae un telescopio, por supuesto también traen un microscopio, van a poder ver las estrellas, van a poder hacer algún otro tipo de juegos y dinámicas y es para toda la familia. Están todos invitados y quienes nos ven también, para que corran la voz y pueda aprovecharse al 1000% la oportunidad de que esté la fundación y la biblioteca móvil, que se le denomina "LEYENDO ANDO, ANDO LEYENDO". El día de mañana miércoles catorce, van a estar en San Sebastián Progreso, en el preescolar, en la primaria, y obviamente por la tarde, se hace el mismo ejercicio del cine móvil. Creo que es una gran oportunidad para que se pueda aprovechar. Por otro lado, decirles que el día jueves quince de mayo, día del Maestro. Vamos a estar llevando a cabo una actividad con nuestro paisano Vinny Herrera, quien coordina y nosotros apoyamos, nos integramos a esta actividad, el reconocimiento a tres maestros muy reconocidos, la Maestra Eliasub Espina Calvo, el Maestro Rubén Urrutia y la Maestra Teresita Ramírez Rosario. Están invitados también, es a las cinco de la tarde en el auditorio de Antorcha Campesina. Por último comentarles, pedirle en este caso al área de salud, al Doctor Carlos Mora, el día de ayer, se comunicó con nosotros una persona, realmente un vecino de la señora de nombre Sonia Diaz Barragán, de cincuenta y dos años de edad, que presenta una fractura en la pierna, desafortunadamente ha acudido a muchas partes, no quiero mencionar lugar, ni demás, pero no se le ha dado la atención y ella es una persona de escasos recursos y prácticamente está sola, que se le pueda auxiliar y ver si se puede hacer a través del área de salud del ayuntamiento, en este caso de la Regiduría de Salud, alguna gestión porque no la han podido operar y no me puedo imaginar que tan terrible sea, tener varios días con una fractura en una pierna y no pueda ser atendida. Entonces, le paso los datos de la información que tengo Doctor, tengo algunas imágenes y el teléfono de la señora, le dije que hoy lo expondría en cabildo y lo traigo aquí, para que se pueda hacer la gestión, es cuanto. -----

7.2 Participación del Concejal Carlos David López Mora. Toma el uso de la voz, el **Regidor de Salud, Ecología y Medio Ambiente, ciudadano Carlos David López Mora** quien dice: con su venia señor Presidente, buenos día a todos y aprovechando el comentario del compañero Concejal, pues sí, todo esto obedece a un tema de salud colapsado que tenemos en todo el país, donde no tenemos buenos servicios de salud, donde tenemos un hospital general que no cuenta ahora con lo necesario, los quirófanos en reparación desde hace un buen tiempo, no hay absolutamente nada, no hay

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 38 de 44

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

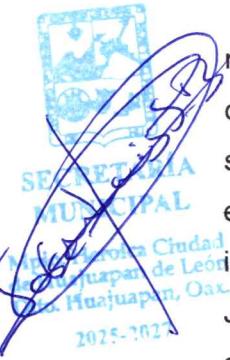


ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

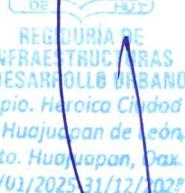
medicamentos, no hay especialistas adecuados, bueno en fin, ya sabemos la historia de Huajuapan, de Oaxaca y del país. Mi participación el día de hoy, obedece al seguimiento que tenemos que darle por obligación al hospital de sesenta camas. Este es un tema que quiero dejar en claro, que no lo voy a soltar, que vamos a seguir insistiendo y voy a estar dando reportes periódicos de cómo va. El acercamiento con la Jurisdicción Sanitaria se dio hace un par de días, donde ellos tienen la voluntad de apoyar, porque ellos mismos han estado gestionando ante el Estado, para la construcción. Entonces el área correspondiente, ya nos pusimos de acuerdo y pues también ellos tienen indicaciones por parte del Estado y la indicación que tiene es empezar de ceros el expediente. Entonces, yo creo que no es algo justo, dado de ya hay una sentencia, el jurídico no me dejará mentir ya hay una sentencia que les obliga a construir el hospital, no a pedirnos que empiece de cero el proyecto, yo creo que no es justo, sin embargo, el día de ayer que empezamos hacer toda la tramitología para empezar el expediente, por si nos lo llegan a pedir, porque ellos con eso se la van a quitar ahora, que no tenemos el expediente completo. Siendo que ese expediente completo ya lo tienen ellos, porque lo único que tenían que hacer es empezar a construir, no a pedir expedientes. El expediente ya está validado, ya está aceptado, pero bueno, me tocó empezar el expediente, y empezamos con la solicitud, porque así lo pidieron por parte de Oaxaca. La solicitud, donde pido al Secretario de Salud, la construcción. La verdad, es que yo no estoy solicitando la construcción, en la solicitud le estoy pidiendo que dé seguimiento a la sentencia, esa es la verdad, yo no estoy pidiendo que, si lo quieren hacer o no lo quieren hacer, nada más que se cumpla con lo que se tiene ya sentenciado. No hay otra cosa, no estamos peleando contra nadie en específico, yo entiendo que ellos están tomando el cargo apenas, hay gente ahí, que entra y sale, hay gente que lleva años y tampoco han podido hacer nada, hay muchas cosas. El tema viene muy atrás, estamos hablando que ahí data del dos mil nueve, que se empezó a gestionar este hospital, desde hace dieciséis años y no han podido hacer nada. Tenemos la necesidad desde hace dieciséis años de un nuevo hospital, al día de hoy, no tenemos hospital nuevo, la población ya se ha triplicado y desde entonces tenemos los mismos servicios de salud, y no nada más es construir el hospital, es dotarlo de equipamiento, de personal, material de curación, medicamentos, hacer el cascaron es lo de menos, ya lo vimos en administraciones pasadas, dónde hicieron otros hospitales y quedaron los cascarones nada más ahí votados, ese no es el tema. El tema es, si se va hacer en Huajuapan, vamos a seguir sobre el tema y después vamos a seguir sobre el tema de equipamiento, no lo vamos a dejar así. Entonces, creo que la ciudadanía tiene que estar informada de las actividades que se están haciendo como regiduría, porque ya es una necesidad que apremia en Huajuapan y la ciudadanía ya está harta de los malos servicios de salud, es cuanto señor Presidente.

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 39 de 44



2025-2027



REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS
IGUALDAD GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Otto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
SALUD
MEDICAMENTOS
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Otto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



2025 Héroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

7.3 Participación de la Concejal Melina Mendoza Ramírez. Toma el uso de la voz la Regidora de Turismo, Cultura y Deportes, ciudadana **Melina Mendoza Ramírez** quien dice: gracias Secretario, buenos días compañeros Concejales, y a todo el público que nos acompaña en esta audiencia, en esta sesión de cabildo. Comentarles que sigue abierta la convocatoria, para elegir la imagen de nuestra Expo Feria Huajuapan 2025, así que están todos invitados a participar, es muy importante contar con el talento local de aquí de Huajuapan, sabemos que tenemos grandes artistas visuales y artistas plásticos, y aunque sean aficionados al dibujo, o a la gráfica, están invitados a participar en esta convocatoria que sigue abierta, estamos recibiendo sus propuestas en formato de 50x76 centímetros, y de 70x100 centímetros, en la Regiduría de Turismo, Cultura y Deportes, en el CDC de la colonia el Calvario, ahí estamos ubicados; así que esperamos que se inscriban, es una premiación de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100, m.n.) para el primer lugar, aparte toda la difusión y los créditos por su trabajo y aportación a nuestra máxima feria en Huajuapan, la Expo feria 2025. También hacer la invitación, para que este miércoles catorce de mayo, para aquellos aficionados al dibujo, aquellos interesados, puedan acudir al Museo Regional Huajuapan, a partir de las cuatro de la tarde, se va a estar llevando a cabo el taller de dibujo anatómico de modelo al desnudo, así que están invitados también, va a ser este miércoles catorce y miércoles veintiuno de mayo, en el Museo Regional Huajuapan, a partir de las diecisésis horas. Así que todos están cordialmente invitados a participar en estas actividades, en lo que va a ser la selección de la imagen de la Expo feria, que ya estamos a pocos días de conocer cuál va a ser la imagen que nos va a estar representando. Así que les seguimos haciendo la invitación a que participen, muchas gracias. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano **Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias compañera Concejal. Pues invitarlos a todas y todos, para el próximo sábado diecisiete de mayo, vamos a hacer nuevamente un tequio de limpieza, ahora en la carretera de Huajuapan - Mariscala, en el tramo que comprende de Rancho Solano, hasta la entrada de Saucitlán de Morelos, punto de reunión, va a ser en el módulo de policía de Rancho Solano, en punto de las siete de la mañana y además vamos a realizar actividades de reforestación, ya estamos en tiempos de empezar a reforestar, limpia de maleza y limpia de basura orgánica e inorgánica y servicios tradicionales que llevamos en el marco del Sábado del Colono. Así que todas y todos invitados a este mega tequio. Agradezco mucho el apoyo a todos los que estuvieron el pasado sábado, en el tramo de Santa María Xochixtlapilco - Yosocuta, sacamos bastante basura, y pues seguimos encontrando de todo, hasta un sofá que se veía bueno, no sé como es que lo fueron a tirar ahí, en mi caso particular me tocó un punto en dónde había un montón de veladoras y huevos, ya se imaginarán ustedes que después del sábado quien sabe que habré recogido. Gracias a todos los que participan sábado con sábado, y vamos a estar nuevamente este sábado limpiando

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 40 de 44



2025 Héroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE AGUA Y ECOLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA PROCURACIÓN DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

nuestros caminos hacia nuestras agencias. Exhortar a todos los que transitan por estos lugares, a que nos ayuden a mantener limpio. Debo de reconocer que el tramo hacia la Junta, hacia Huajolotitlán, es el más limpio de todos, seguido del tramo hacia a Acatlán, y los dos tramos más sucios de la ciudad, son precisamente estos el de Santa María a Yosocuta, y el de Rancho Jesús a Saucitlán. Entonces, hago la invitación a todos los pobladores de esas rutas, que hay muchas comunidades hacia Mariscala, hacia el rumbo de Juxtlahuaca, invitarlos a que se lleven su basura hasta su lugar de destino y no en nuestros terrenos o en nuestros campos huajuapeños. Quiero compañeras, compañeros Concejales, comentarles que el pasado martes seis de mayo, estuve en una comisión fuera de la ciudad, en Oaxaca capital, por lo que quiero ofrecer una sincera disculpa por la atención que se le dio en el cabildo, a la ciudadana Beatriz Chávez Reyes, si es que se sintió que se le coartó su manifestación de dolor por parte de algún compañero o personal administrativo, que actuó de alguna manera que haya causado alguna molestia a su persona. El día cuatro de marzo de este año, perdimos en un accidente, a **Alberto Gustavo Morales Cruz**, quien formaba parte de la plantilla laboral

de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Gestión Ambiental de Huajuapan (SITRESUGAH), al cual ingresó el día primero de julio del año dos mil veintidós, en el primer año de mi anterior administración, me duele haber perdido a un colaborador, al que le di mi confianza y que entró a trabajar por un amigo en común, quien me lo recomendó como una persona honesta y trabajadora de quien no tuve queja, por el contrario fue un colaborador responsable y participativo, por ello nuevamente expreso mis condolencias personales y las de todo el ayuntamiento. Por lo que el día diez de marzo, a las trece horas en las oficinas del Síndico Procurador de Justicia, la ciudadana Beatriz Chávez Reyes y su entonces Abogado Roberto Pacifuentes Pacheco, acordaron que, para poder avanzar con una posible solución, llevarían su propuesta económica, para con ello llegar a una respuesta por parte del ayuntamiento, a partir de esa fecha en diversos momentos se intentó contactar al abogado para requerirle su propuesta, sin tener éxito en ello. También tengo que decirles que me reuní con la señora Beatriz Chávez Reyes hace un mes y medio aproximadamente, en la cual le externé mis condolencias y le propuse contratarla para un empleo fijo, una beca escolar, hasta terminar la universidad para su hijo menor y un apoyo económico de manera inmediata, para solventar algunos de sus gastos, aparte de los gastos funerarios que ya se habían cubierto. Posteriormente me enteré que se presentó en la sesión de cabildo anterior, a solicitar el pago de una indemnización, de la cual como ayuntamiento aún no hemos sido condenados, ni hemos sido requeridos por la Fiscalía, aunado a ello, como Presidente Municipal intente nuevamente contactarla mandandole un mensaje a su número celular para decirle que si lo consideraba y dar celeridad al caso, la esperaba en el palacio municipal para platicar y

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 41 de 44

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE INFRACCIONES PENALES

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE AGUA Y ECOLOGÍA

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE JUSTICIA

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE TURISMO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDUR



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Constitución Política

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

darle una posible solución, sin tener respuesta de su parte; por lo que para entablar comunicación con ella, el día nueve de mayo, envié un oficio al Fiscal General del Estado de Oaxaca, José Bernardo Rodríguez Alamilla, pidiéndole que por su conducto, citara a la ciudadana Beatriz Chávez Reyes, el día y hora que el propusiera, para que se realice una reunión de trabajo y se le dé una posible solución, pidiéndole también estar presente personal de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y personal de la Secretaría General de Gobierno, para verificar los compromisos que se llegaren a contraer, del cual hasta el día de hoy no he tenido respuesta por parte de la Fiscalía. Pero el día de ayer doce de mayo, hubo una reunión con el Síndico Procurador de Justicia con la ciudadana Beatriz, presentando a sus nuevos asesores jurídicos, abriendo nuevamente un canal de comunicación, con miras a que podamos resolver la situación que nos atañe. No obstante, he tomado la decisión de someter a cabildo la autorización próximamente para poder reservar la cantidad de un millón de pesos, destinados en un primer momento al pago de la expo-feria, esto si se determina la responsabilidad para el Ayuntamiento, mientras se lleve a cabo el proceso, sin poner en riesgo los servicios municipales a la población ni la ejecución de obras públicas, mientras estamos a la espera de que se decrete la responsabilidad. Quiero ofrecer nuevamente la beca para su hijo, a partir de este momento, y un apoyo económico, por lo que le solicito acuda a mi oficina en el palacio municipal, para platicar los pormenores. Compañeros, compañeras Concejales, nunca hemos ignorado nuestras obligaciones, en este caso lamentablemente no hemos podido llegar a un acuerdo con la ciudadana Beatriz Chávez Reyes, dadas las circunstancias que he relatado, pero atendiendo a la situación de vulnerabilidad de la ciudadana reitero mi apoyo y estamos a la disposición de llegar a los mejores acuerdos. Muchas gracias. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto. El **Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas** dice: señor Presidente, señoras y señores Concejales, el último número del orden del día, es la clausura de la sesión ordinaria de cabildo. -----

OCTAVO. - Clausura de la sesión. El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: pido a todas y todos ponerse de pie. Siendo las **ONCE HORAS CON TRECE MINUTOS**, hoy **MARTES TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**, clausuro esta sesión ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. A todas y todos compañeros, compañeras Concejales, público presente, medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, que tengan un excelente martes. Firman al calce y al margen la presente acta de sesión ordinaria de Cabildo, quienes en ella intervieron y quisieron hacerlo. -----

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 42 de 44

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PARTECIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO PREDIAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Gobierno Municipal

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL
MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.**

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA,

ADMINISTRACIÓN 2025-2027



SECRETARIO
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dgo. Huajuapan, Oax.
05-2025

C. LUIS DE LEÓN MARTINEZ SÁNCHEZ
Presidente Municipal Constitucional

C. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES
Síndica Hacendaria

C. OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ
Síndico Procurador de
Justicia

C. ANNÉMIE HOFFMANN SÁNCHEZ
Regidora de Hacienda

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax
01/01/2025-31/12/2027

C. VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO
Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano

C. CARLOS DAVID LÓPEZ MORA
Regidor de Salud y Medio Ambiente

01/01/2025-31/12/2027

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
TURISMO
CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax
02/01/2025-31/12/2027

C. MELINA MENDOZA RAMÍREZ
Regidora de Turismo, Cultura y Deportes

C. LUIS GUADALUPE MORALES
HERNÁNDEZ
Regidor de Desarrollo Económico

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 43 de 44

REGIDURÍA DE
DERECHOS HUMANOS
IGUALDAD GÉNERO
Y PARTECIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax
03/01/2025-31/12/2027

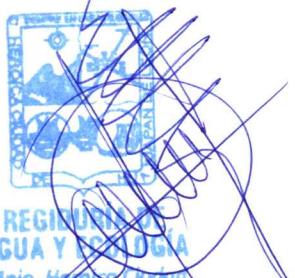
REGIDURÍA DE
COMERCIO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dgo. Huajuapan, Oax
03/01/2025-31/12/2027



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



C. MARIO GALICIA LARA
Dpto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



C. MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA
Dpto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



C. ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ
Regidor de Educación



C. JOSÉ LUIS SILVA BÁRCENAS
de Huajuapan de León
Dpto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dpto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dpto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dpto. Huajuapan, Oax.

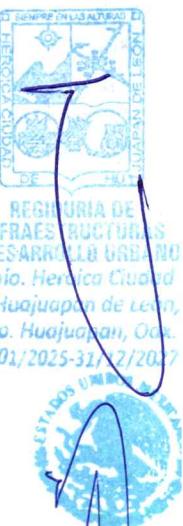
"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dpto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dpto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA PROCURACIÓN DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciu de Huajuapan de L
Dpto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dpto. Huajuapan, Oax.
2025-2027